COLEGIO CIENTIFICO MONTESSORI

QUINTO BACHILLERATO CON ORIENTACION EN COMPUTACION

MAESTRA: IZABEL CABRERA

TEMA: PROYECTO NACION

Grupo: 2

ALUMNOS: Gricelda Marina Chiroy Cosiguá, Luis Mariano Say Vicente, Jorge José Adrian Monterroso Flores, Sinakan Javier Saloj Saloj, Wilson Fray Sac Bocel, Sandra Marleny Ajanel Calel, Santiago Chiroy Coj, Angel José Zelada Reyes.

FECHA: 22 DE MARZO DE 2022

ORDENAMIENTO FISCAL

¿Qué son los impuestos?

El impuesto es una clase de tributo regido por derecho público, que se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaria.

¿ Que son los derechos del impuesto?

El derecho tributario es un conjunto de normas que regula la recaudación, gestión y el control de los tributos impuestos a los contribuyentes por el Estado.

¿Qué son impuestos indirecto?

Un impuesto indirecto es la cantidad de dinero o clase de impuesto recaudado por un agente económico que en general es una empresa que paga el impuesto al agente recaudador.

QUE IMPUESTOS SE DEBEN DE INVESTIGAR

Impuesto al valor agregado

El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) es un tributo de naturaleza indirecta que grava al consumo. Es un incremento de un porcentaje en el precio de cada artículo que se compra y de cada servicio que se recibe.

Impuesto sobre combustibles

Las estimaciones realizadas indican que el impuesto óptimo para Guatemala se ubica en un nivel de 27.5 centavos de dólar por litro. Este impuesto se aplicaría por igual a los dos tipos de gasolina que se venden en el país regular y superior.

Impuesto unico sobre inmuebles

Impuesto Único Sobre Inmuebles IUSI es un pago en Guatemala que se hace por los bienes inmuebles. Su valor se determina con base en factores geográficos, hidrológicos, topográficos y ambientales.

Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta es un impuesto que grava la utilidad de las personas, ​ empresas, u otras entidades legales.

IETAAP impuesto extraordinario y temporal de apoyo alos acuerdos de paz

Se establece un impuesto extraordinario y temporal de apoyo a los Acuerdos de Paz, a cargo de las personas individuales o jurídicas que a través de sus empresas mercantiles o agropecuarias, así como de los fideicomisos, los contratos de participación, las sociedades irregulares, las sociedades de hecho

Impuesto sobre la Distribución de bebidas alcohólicas destiladas cervezas y otras bebidas fermentadas

La tarifa del impuesto aplicable a las bebidas alcohólicas destiladas, a que se refiere la partida arancelaria 2208, es de ocho punto cinco por ciento (8.5%), y se aplicará sobre el precio de venta sugerido al consumidor final.

Impuesto a la distribución de petróleo crudo y combustibles derivados del petróleo

Se establece un impuesto sobre el petróleo crudo y los combustibles derivados del petróleo tanto de origen importado como de producción nacional, procesados en el país, que sean distribuidos dentro del territorio nacional.

Impuesto sobre circulación de vehículos

El impuesto sobre circulación de vehículos es un tributo anual que deben pagar los vehículos terrestres, marítimos y aéreos que se desplacen en el territorio nacional, las aguas y espacio aéreo comprendido dentro de la soberanía del Estado.

Impuesto de timbres fiscales y papel sellado sobre protocolos

Se establece un Impuesto de Papel Sellado Especial para Protocolos Notariales, con una tarifa específica de un quetzal (Q. 1.00) por cada hoja y sujeta a los controles de distribución y venta regulados por esta ley.

Impuesto al consumo, selectivo, específico y otros

Es el impuesto que grava las transferencias de algunos bienes de producción nacional a nivel de fabricación, así como su importación; servicios de telecomunicaciones y de seguros.

Impuesto al tabaco y sus productos

El total de impuesto pagado por la fabricación del producto del tabaco fabricado a máquina, es el 112 por ciento, pagando el 100 por ciento según la Ley de Tabacos y sus Productos y 12 por ciento del IVA.

Impuesto específico sobre bebidas alcohólicas, destiladas y otras bebidas fermentadas

La tarifa del impuesto aplicable a las bebidas alcohólicas destiladas

Se refiere la partida arancelaria 2208, es de ocho punto cinco por ciento (8.5%), y se aplicará sobre el precio de venta sugerido al consumidor final.

Impuesto específico sobre la distribución de bebidas gaseosas isotónicas o deportivas, jugos néctares, yogures, concentrados

El impuesto que establece esta ley se genera en la fecha en que las bebidas gaseosas, bebidas isotónicas o deportivas, jugos y néctares, yogures, preparaciones concentradas o en polvo para la elaboración de bebidas y agua natural envasada

Impuesto a la distribución de cementos

Tarifa del Impuesto. La tarifa del Impuesto Específico a la Distribución de Cemento en el territorio nacional, será de un quetzal con cincuenta centavos (Q. 1.50) por cada bolsa.

Impuesto sobre pasajes aéreos internacionales

El impuesto se cobrará y percibirá íntegro, en efectivo por quien expenda el tiquete, al momento de venderlo, con base en la tarifa del 6% sobre el valor del pasaje el día que se inicie el viaje sin ninguna deducción.

Impuesto sobre productos financieros

En abril de 1995 el honorable Congreso de la Republica emitió el decreto numero 26-95 mediante el cual se creo el Impuesto sobre Productos Financieros que grava los ingresos por intereses de cualquier naturaleza que se paguen o acrediten en cuentas a personas individuales o jurídicas, domiciliadas en Guatemala.

Arbitrios

Los Arbitrios son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de los servicios públicos de limpieza pública, parques y jardines públicos y serenazgo, los cuales son aprobados mediante Ordenanza, la misma que establece los montos de las tasas que deban pagar los contribuyentes.

Impuestos sobre espectáculos públicos

Todo espectáculo que se presente en territorio nacional, pagará un impuesto, destinado a la tesorería de Asistencia Social en la siguiente forma: El impuesto se pagará sobre la entrada bruta de cada función.

Impuestos sobre loterías, rifas, sorteos y concursos

El impuesto por los premios de loterías, rifas, sorteos y concursos, organizados en territorio nacional, se calculará aplicando la tasa del 1% sobre el valor del premio correspondiente a cada boleto o billete entero, sin deducción alguna.

Impuesto sobre circulación de vehículos

El impuesto sobre circulación de vehículos es un tributo anual que deben pagar los vehículos terrestres, marítimos y aéreos que se desplacen en el territorio nacional, las aguas y espacio aéreo comprendido dentro de la soberanía del Estado

JURIDICO MARCO LEGAL

Es un conjunto de disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos a los que debe apegarse una dependencia o entidad en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas o Documentos de referencia legal relacionados a la Orientación Legal y Derechos del Contribuyente.

Características del Marco Jurídico legal en Guatemala

Actualmente, Guatemala cuenta con un ordenamiento jurídico compuesto de
Legislación constitucional, internacional y ordinaria que estructura un marco jurídico. Base en materia de administración pública, el cual es necesario para el funcionamiento normal de un Estado que se presenta como democrático y de derecho.

Código de comercio

El código de comercio es el conjunto de normas, criterios y principios del derecho mercantil que trata de regular las relaciones mercantiles.

Es un reglamento donde las empresas puedan realizar sus actividades conforme la ley. Los códigos de comercio se comenzaron a elaborar y promulgar a partir de la ilustración, y partiendo del precedente la codificación del Derecho de Francia que realizo Napoleón Bonaparte.

Base legal del código de comercio: decreto 2-70

1. Los artículos del No. 766 al 793 establecen todo lo concerniente a las características, facultades, patrimonios, derechos, obligaciones y plazos de los Fideicomisos.
2. “Art. 767. (Fideicomitente). El fideicomitente debe tener capacidad legal para enajenar sus bienes, y el fideicomiso, para adquirir el provecho del fideicomiso.

Ley de educación nacional

La ley de educación nacional fue sancionada el 14 de diciembre del 2006 y tiene por objetivo regular el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado por el artículo 14 de la constitución Nacional y los tratos incorporados a ellas

Base legal de la ley de educación nacional

1. Para poder a ver una presentación sobre la actual ley de educación nacional, hay que hacer el estudio de los principios constitucionales que debieron servir de marco, en su momento para la evaluación y promulgación de dicha ley.
2. La Sección cuarta, capítulo II de los derechos sociales, de la Constitución política de la república de Guatemala, se refiere directamente a la educación.
3. “Articulo 71. Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del estado proporcionar y facilitar la educación a sus habitantes sin discriminación alguna.

Código de salud

La constitución policía de Guatemala, establece que la salud es un derecho fundamental del ser humano, siendo obligación del estado garantizar a sus habitantes sin discriminación alguna, facilitando su acceso y procuradores bienestar, mental y social.

Base legal del código de salud.

1. Corresponde al estado la responsabilidad de garantizar el pleno ejercicio de este derecho, lo que implica que el estado debe tomar medidas adecuadas para la protección de la salud individual y colectiva y se ponga al alcance de todos, los servicios necesarios para satisfacer las necesidades básicas, implica, también, que se adopten las providencias adecuadas para que los habitantes pueden ejercer este derecho y colocarlo en la solicitud de problemas de la salud genera.
2. Se ha considerado que el derecho a la salud reviste amplia importancia desde el punto de vista constitucional y tierne amplia vinculación con el derecho a la vida; considerado el mismo como uno de los primeros derechos naturales de las personas humana el cual es garantizada por la Constitución Política de la República de Guatemala.

Ley de servicio civil

El propósito general de esta **ley** **es** regular las relaciones entre la Administración Pública y sus servidores, con el fin de garantizar su eficiencia, asegurando los mismos, justicia y estimulo en su trabajo, y establecer las normas para la aplicación de un sistema de Administración de personal.

Base legal de la ley de servicio civil

1. Constitución política de la república de Guatemala, Articulo 108.
2. Ley de servicio civil, decreto 1748 del congreso de la República de Guatemala Artículo 48 y 53.
3. Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo 18-98, Artículo 25
4. Ley de Salario de la Administración Pública, Decreto 11-73 del congreso del a Republica de Guatemala.

Código penal

El Código Penal es un conjunto de normas jurídicas con las que se castigan los delitos, por ejemplo, con la pena de prisión. ¡Lo detallamos aquí! El código penal, como todo código, no deja de ser un conjunto de normas sistematizadas y coherentes que regulan una determinada materia.

Base legal del código penal

1. La parte general del derecho penal: Art. 1 mal 1222 código penal (libro primero)
2. La parte especial del derecho penal: Art. 123 al 479(libro segundo de los delitos) art 480 al 499(libro tercero, de las faltas).

Ley de lo contencioso administrativo

Ley de lo Contencioso Administrativo, que regula a nivel nacional tanto los recursos administrativos en contra de actos y decisiones emitidos por dependencias del Estado, así como los recursos por la vía jurídica (contencioso-administrativo) procedentes al agotar la vía *ad*ministrativa

Base legal de la ley de lo contencioso administrativo

1. Es aquella manifestación unilateral y externa de la voluntad de una unidad administrativa.
2. La ley No. 27444, ley de procedimientos administrativo general, en su Artículo No. 1, conceptúa al actor administrativo como: Las declaraciones de las entidades que, en marco de normas de derecho públicos, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses dentro de una situación concreta.

Ley orgánica del presupuesto nacional

El sistema presupuestario lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario de todos los organismos y entidades que conforman el sector público y que se describen en esta ley y su reglamento.

1. Articulo 14 secretaria de planificación y programación de la presidencia.
2. Articulo 35 Ministerio de Finanzas Publica, literal de la b a la h.
3. Acuerdo A-9/2003 del 8/7/03 Normas de Control interno aparado “Normas de Control Interno de Presupuesto.
4. Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del estado y Regimientos.

Código municipal

principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración, y funcionamiento de los municipios y demás entidades locales determinadas en este Código y el contenido de las competencias que correspondan a los municipios en cuanto a las materias que estás regulen.

Base legal del código municipal

1. “Articulo 98. Competencia y Funciones de la dirección de Administración financiera integrada municipal. La Dirección de administración integrada municipal tendrá las atribuciones siguientes.
2. Evaluar cuatrimestralmente la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del municipio y poner las medidas que sean necesarias.

Ley de consejos de desarrollo

El objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

Base legal de la ley de consejo de desarrollo

1. Se establece en la Constitución política de la república de Guatemala en materia de descentralización económica y administrativa, y de participación ciudadana (Arts. 119 y v224)
2. Ley (Dcto No. 52-87 del Congreso de la república) Ley decreto 11-2002 y reglamento (Acdo Gob. 461-2002) para desarrollar los procedimientos y funcionamientos del Sistema.

Constitución política de la república de Guatemala

La actual Constitución Política de la República es la ley suprema de la República de Guatemala, en la cual se rige todo el Estado y sus demás leyes y recoge los derechos fundamentales de su población.

1. Artículo 141.- Soberanía. La soberanía radica en el pueblo quien la delega,

para su ejercicio, en los Organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La

subordinación entre los mismos, es prohibida.

1. Artículo 203.- Independencia del Organismo Judicial y potestad de juzgar.

La justicia se imparte de conformidad con la Constitución y las leyes de la

República. Corresponde a los tribunales de justicia la potestad de juzgar y

promover la ejecución de lo juzgado (...) La función jurisdiccional se

ejerce, con exclusividad absoluta, por la Corte Suprema de Justicia y por

los demás tribunales que la ley establezca. Ninguna otra autoridad podrá

intervenir en la administración de justicia.

Ley del organismo ejecutivo

Esta ley desarrolla los preceptos constitucionales sobre la organización, atribuciones y funcionamiento del Organismo Ejecutivo. Establece la estructura orgánica y funciones de la Administración Pública.

Base legal de la Ley de organismo ejecutivo

1. La ley del organismo ejecutivo también llamada ley orgánica del organismo Ejecutivo es el conjunto de leyes que rigen el organismo ejecutivo, de acuerdo con el decreto 114-97 del congreso de la republico de Guatemala.

Código civil

El **Código Civil** es un conjunto de normas legales unitario, sistematizado y ordenado sobre el Derecho Privado. Por lo tanto, se trata de un texto legal que regula las relaciones civiles entre las personas (tanto físicas como jurídicas).

Base legal del código civil

1. Ley 404 Título III Sec 22 Cap III art 82 a 92 Decreto reglamentario 1624/2000 artículos 36, 41, 45, 46, 48,49, 50,68, y 91
2. CODIGO CIVIL: De los instrumentos públicos: arts.979 y 993
3. CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION:
4. Artículos: 133, 135, 136, 137, 140, 141, 152, 153, 339 y395, con las modificaciones de la ley 25488.

Código procesal civil y mercantil

El derecho procesal civil y comercial es una rama del derecho procesal que regula la actuación ante los Tribunales para obtener la tutela de los derechos en asuntos de naturaleza civil o mercantil.

Base legal del código procesal civil y mercantil

1. Que, atendiendo a la necesidad de una legislación adecuada a las circunstancias actuales y a las condiciones peculiares del país, el Gobierno designó una Comisión de jurisconsultos para que se encargara de redactar un nuevo cuerpo legal, la que dio cuenta con el proyecto de Código Procesal Civil y Mercantil; y, siendo favorable el dictamen de la Comisión Revisora nombrada al efecto, es el caso de disponer su promulgación como ley de la República.

Ley de migración

La presente **ley** tiene por objeto garantizar un eficaz ordenamiento **migratorio**, regulando la entrada y salida de nacionales y extranjeros del territorio nacional, así como la permanencia de estos últimos dentro del mismo.

Base legal de la ley de migración

1. ONAMIGUA es el ente gubernamental que coordina, define, supervisa Y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala, así como los migrantes que se encuentran en el territorio nacional. (Artículo 2)
2. El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, es la instancia nacional que reúne a las autoridades del Estado de Guatemala responsables de la atención y protección de los derechos humanos y garantías individuales del guatemalteco en el extranjero, con el objetivo de propiciar y fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las funciones que se establecen en la presente ley y los compromisos del Estado de Guatemala derivados de convenios, tratados y otras obligaciones internacionales en la materia. (Artículo 4).

Ley de Organismo judicial

La Ley del Organismo Judicial (en adelante: LOJ), cuyos preceptos fundamentales “son las normas generales de aplicación, interpretación e integración del ordenamiento jurídico guatemalteco” (artículo 1), establece dentro de dichos preceptos lo relativo a las fuentes del Derecho, disponiendo que “La ley es la fuente del ordenamiento jurídico. La jurisprudencia, la complementará” (artículo 2, primer párrafo).

Base legal de la ley de organismo legal

1. Artículo 22 de la ley del servicio civil de organización judicial refiere: “Se establece un sistema de capacitación y actualización para los empleados y funcionarios judiciales, el cual deberá ser permanente y obligatorio”

Ley de orden publico

Su objetivo es mantener la seguridad, el orden público y la estabilidad de las instituciones del Estado, lo cual requiere en determinadas circunstancias de la restricción de garantías constitucionales y, si se da el caso, debe asegurar a los habitantes del país la aplicación de las medidas legales correspondientes en lo estrictamente necesario. Una de las causales de su aplicación es en caso de calamidad pública.

 Base legal de la ley de orden público

1. Marco legal operaciones de internacional mantenimiento para del orden público.
2. Ubicación del derecho internacional humanitario, la declaración universal de los Derechos humanos y el orden público dentro de la clasificación del derecho internacional y nacional.
3. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Marco Legal interno para operaciones de mantenimiento del orden público.

Ley Electoral y de partidos políticos

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos debe contener y desarrollar los principios que, de acuerdo con la nueva Constitución Política de la República de Guatemala, norman todo lo relativo al ejercicio a los derechos del ciudadano en lo que atañe a organizaciones políticas, al ejercicio de los derechos políticos inherentes, a la organización y al funcionamiento de las autoridades electorales.

Base legal de la ley electoral y de partidos políticos

1. Artículo 223: Ley electoral y partidos políticos.
2. Artículo 67: Reglamento de la ley electoral y de partidos políticos.

Ley del Arbitrio de ornato municipal

La ley de arbitrio de Ornato Municipal es el documento que establecía al boleto de ornato como obligatorio para realizar trámites administrativos. La ley de arbitrio de Ornato Municipal fue creada bajo el decreto 121-96 del Congreso de la República de Guatemala.

Base legal de la ley del arbitrio de ornato municipal

Que, de conformidad con la Constitución Política de la República, los municipios de la República de Guatemala son instituciones autónomas encargadas de atender los servicios públicos locales para lo cual pueden obtener y disponer de sus recursos.

Ley de transito

La autoridad de **tránsito** está facultada para retirar de la vía pública cualquier cosa, vehículo, material, propaganda u otro que obstaculice la circulación de personas y vehículos y para trasladarla y depositarla, a costa del propietario, en los predios habilitados para tal efecto.

Base legal de la ley de transito

1. Artículo 8° Son destinatarios del sistema de tránsito y transporte terrestre los conductores, peatones, pasajeros operadores del servicio de transporte público y sus actividades conexas.
2. Los destinatarios del sistema de tránsito y transporte terrestre tienen derecho a acudir ante los órganos administrativos o Jurisdiccionales competentes, para la protección de los derechos e intereses reconocidos en este Decreto Ley.

Ley del IVA

La ley de IVA es la norma que regula el gravamen al consumo en España. Fue aprobada en 1992 y debe ser tenida en cuenta a la hora de facturar los bienes y servicios en el territorio nacional.

Base legal de la ley de IVA

Artículo 11 de la Ley del IVA "La Administración Tributaria podrá designar como responsables del pago del impuesto, en calidad de agentes de retención a quienes por sus funciones o por razón de sus actividades privadas intervengan en operaciones gravadas con el impuesto establecido en esta Ley"

Código tributario

El Código Tributario (documento) es el conjunto de leyes en Guatemala de derecho público que regirán las relaciones jurídicas que se originen de los tributos establecidos por el Estado, con excepción de las relaciones tributarias aduaneras y municipales, a las que se aplicarán en forma supletoria.

Base legal del código tributario

1. Que la Constitución Política de la República de Guatemala regula el principio de legalidad en materia tributaria, con el objeto de evitar arbitrariedades y abusos de poder, y normar adecuadamente las relaciones entre el fisco y los contribuyentes decreto 6-91.

Ley de minería

La Ley Minera es reglamentaria del artículo 27 constitucional, el cual establece que la nación tendrá el dominio directo de todos los minerales que se encuentren en territorio mexicano.

Base legal de la ley de minería

1. Artículo 2. Competencia. El Ministerio de Energía y Minas es el órgano del Estado encargado de formular y coordinar las políticas, planes y programas de gobierno del sector minero, de tramitar y resolver todas las cuestiones administrativas, así como dar cumplimiento en lo que le concierne a lo dispuesto en esta ley y su reglamento Articulo 9. Solicitante de los derechos mineros. "Toda persona individual o jurídica, nacional extranjera, podrá ser titular de derechos mineros, siempre y cuando cumpla con las disposiciones de esta ley y su reglamento “sector minero, de tramitar y resolver todas las cuestiones administrativas, así como dar cumplimiento en lo que le concierne a lo dispuesto en esta ley y su reglamento.

EDUCACION VIAL

¿Qué es la educación vial?

La **educación** vial se define como una **serie de medidas y recomendaciones que todo individuo debe conocer al momento de transitar por la vía pública**, ya sea como conductor de cualquier tipo de vehículo (automóvil, motocicleta, bicicleta) o como peatón. La educación vial es una parte importante dentro de lo que es la **formación ciudadana**, ya que fomenta la **cultura** de respeto hacia la vida propia y la de las demás personas.

La educación vial tiene como finalidad: **guiar a los individuos, mediante los reglamentos y señales de tránsito**, para que así disminuyan los accidentes y se pueda disfrutar de los espacios públicos con mayor seguridad. Fomentar el respeto por las señales de tránsito, ejerciendo un compromiso ciudadano frente a la educación vial. Saber utilizar de manera correcta las vías y tener un comportamiento apropiado como conductor, pasajero o peatón.

Este tipo de educación **recibe el apoyo de los entes gubernamentales**, siendo uno de los requisitos antes de otorgar las **licencias de conducir**. La educación vial comprende muchos aspectos relacionados con la conducción, que van desde el debido conocimiento acerca de las señalizaciones, pasando por los diferentes elementos que garantizan la protección propia y la de los demás, hasta los diversos aspectos que, en materia legal, debe tomarse en consideración frente a las llamadas infracciones.

Reordenamiento vial

Se puede definir el tráfico como el tránsito de personas, animales y vehículos por las vías, sin más limitación que las impuestas por la ley u otras disposiciones que las desarrollen.

El tráfico o circulación vial se define como: el tránsito de personas, animales y vehículos por las vías que son utilizadas por una colectividad indeterminada de usuarios, sin más limitaciones que las impuestas por la ley o las disposiciones de carácter general que las desarrollen.
La ordenación del tráfico son todas aquellas medidas que tienden a organizar y distribuir las corrientes circulatorias de vehículos y peatones, de acuerdo con el espacio disponible en las vías públicas.

En la sociedad actual se realiza una serie de actividades cotidianas relacionales unas con las otras. Entre éstas, cobran un papel relevante las vinculadas con el tránsito en la vía pública y su interrelación. La vialidad interna tiene como función propiciar acceso e interrelación entre todas las partes de una zona,

ORGANIZACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRANSITO

Conductor

Todos los vehículos que circulan por la vía pública necesitan un conductor. El conductor es la persona que maneja el mecanismo de dirección o va a los mandos.

Peatón

Un peatón es la persona que, sin ser conductor, transita a pie por las vías públicas. También se consideran peatones los que empujan cualquier otro vehículo sin motor de pequeñas dimensiones o las personas con movilidad reducida que circulan al paso con una silla de ruedas con motor o sin él.

REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIA DE CONDUCIR

Primera licencia

Requisitos para la obtención de licencia de conducir para primera licencia: tipo C - M – E

Para mayores de edad presentar:

1. Documento de identificación (DPI) en buen estado, en original y fotocopia.
2. Boleto de ornato de año en curso, en original y fotocopia.

Para primera licencia tipo "E" presentar

1. Fotocopia de Patente de Comercio y carta de solicitud de la empresa en donde trabaja la persona interesada.

Para menores de edad (tener 16 años cumplidos) presentar

1. Certificación original de nacimiento extendida por RENAP, con un máximo de 6 meses de emisión.
2. Carta de responsabilidad del padre o tutor legal autenticada por abogado.
3. Original y fotocopia del documento de identificación (DPI) -en buen estado- del padre o tutor legal.
4. Comprobante de pago por un año (Q.100.00)

Adicional para todos los casos presentar

1. Estar solvente de multas
2. Presentar certificado de aprobación de examen teórico-práctico de manejo, extendido por escuela de automovilismo autorizada por el Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil.
3. Factura original y fotocopia emitida por la Escuela de Automovilismo autorizada.
4. Examen de la vista emitido por una Clínica Óptica u Oftalmólogo profesional colegiado activo, que cumpla con los requisitos establecidos por el Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil.
5. Factura original y fotocopia del pago del examen de la vista.
6. Recibo de pago por el monto de los años de vigencia que desee en su licencia, realizarlo únicamente en agencias Banrural ubicadas en el interior de Maycom.

CLASES DE LICENCIA DE CONDUCIR

Tipo A

Para conducir toda clase de vehículos de transporte de carga de más de 3.5 toneladas métricas de peso bruto máximo, transporte escolar y transporte colectivo (urbano y extraurbano).

Tipo B

Para conducir toda clase de automóviles o vehículos automotores de hasta 3.5 toneladas métricas de peso bruto máximo, pudiendo recibir remuneración por conducir.

Tipo C

Para conducir toda clase de automóviles, paneles, microbuses, pick-ups con o sin remolque y un peso bruto máximo de hasta 3.5 toneladas métricas sin recibir remuneración.

Tipo M

Para conducir toda clase de moto bicicletas y motocicletas.

Tipo E

Para conducir maquinaria agrícola e industrial. Este tipo de licencia no autoriza a su titular a conducir otro tipo de vehículo.

CLASES DE SEÑALES DE TRANSITO

Las señales más comunes que podemos encontrar pueden ser las señales direccionales, estacionamiento exclusivo, estación de tren, parada de micros, Hospital, etc. Sepa más y conozca a todas las Señales de tránsito informativas o de información



Señales de tránsito preventivas o de prevención

Este es otro grupo o tipo de señales importantes, cuya misión es la de prevenir, pero también la de informar. Entre las más comunes de este tipo de señales encontramos bifurcación, curva, curva en S, etc. Sepa más y conozca a todas las señales de tránsito preventivas o de prevención,



Señales de tránsito reglamentarias, reguladoras o prohibitivas

Este es el tercer grupo de señales de tránsito, que tiene como función la de regular pero también limita el accionar de los peatones y también de los conductores de vehículos.

Entre las más conocidas no encontramos con por ejemplo la señal de PARE, velocidad máxima, velocidad mínima, giro a la derecha, etc. Sepa más y conozca todas las Señales de tránsito reglamentarias, reguladoras o prohibitivas,



Ordenamiento vehicular Sololá

El ordenamiento del tráfico vehicular se realiza con base en el criterio y conocimientos de la Policía Municipal de Tránsito, en consecuencia, el apego a las señales e instrucciones que se dan juega un papel preponderante para que la circulación se mantenga fluida todo el tiempo, especialmente en los cruces de mayor movilización

Que es la policía municipal de transito

La policía municipal de tránsito es una institución, que tiene como función principal Planificar, dirigir, administrar, controlar el tránsito, brindar seguridad y dar ordenamiento en la vía pública, trabajando en conjunto con otros cuerpos policiales para ejercer el cumplimento de lo establecido en la ley y reglamento de tránsito.

Funciones de la policía municipal de transito

Supervisar y regular el tránsito en la ciudad. Montaje de operativos varios (alcoholímetros, carreras clandestinas, transporte pesado, etc.). Operativos de control de buses y taxis. Apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos.

Plan de ordenamiento vial de Sololá

La propuesta tiene como función primordial, ordenar el sistema vial actual del casco urbano del municipio, generando organización vial y así evitar conflictos vehiculares estableciendo jerarquías, direcciones y sentidos viales para las calles y avenidas según su flujo de circulación, su origen de destino. Previniendo ejes de circulación continuos de manera ágil minimizando congestionamientos y caos vehicular. Estableciendo rutas de accesos de transporte extra- urbano en áreas aledañas al casco urbano con el fin de generar movimiento fluido de transporte. La señalización vial, contribuirá de gran manera en el ordenamiento vial, ya que por medio de un sistema grafico el cual sea de entendimiento general, dotara a la población de información necesaria para el cumplimiento correcto del nuevo sistema en el cual se clasifiquen diferentes aspectos de la vialidad vehicular y peatonal, como lo son las áreas de paso peatonal, áreas donde si este permitido el estacionamiento para vehículos y áreas donde sea prohibido, áreas de paradas de buses, áreas de retiro en las esquinas de las calles, lugares en donde colocar las señalizaciones correspondientes, entre otros. El sistema vial que se propone incluye en su conformación, la jerarquización de las vías, Siendo estas vías principales y vías alternas.

Sanciones que se dan por incurrir falta vehiculares

### Multa de 100 quetzales, según el artículo 180

1. No portar el equipamiento necesario para manejar bicicletas y motocicletas.
2. No respetar las señales de tránsito como: no vehículos, silencio, ceder el paso, no virar a la derecha, virar a la derecha o izquierda, velocidad mínima y seguir de frente.
3. Circular en arcén sin justificación.
4. No utilizar las señales al virar, cambiar de sentido, cambiar de carril, desacelerar y retroceder.
5. Conducir con aparatos receptores o reproductores de sonido conectados a audífonos.

### Multa de 200 quetzales, según el artículo 181

1. Manejar en contra de vía.
2. Irrespetar el turno en una fila de espera.
3. Cambiar de un carril a otro, sin respetar la prioridad de los vehículos.
4. Rebasar por la derecha.
5. Circular sin luz baja durante el día en ciertos casos especiales.
6. No usar luces de emergencia cuando sea necesario.
7. Irrespetar el orden jerárquico entre las señales de tránsito.
8. Conducir sin cinturones de seguridad.
9. Remolcar a otro vehículo con medios prohibidos.

### Multa de 300 quetzales, según el artículo 182

1. Conducir con licencia vencida.
2. Tirar o lanzar basura a otros vehículos o a la vía pública desde otro auto en movimiento.
3. Manejar con un vehículo sin escapa o sin silenciador.
4. Conducir produciendo sonidos o ruidos estridentes exagerados o innecesarios en áreas residenciales, hospitales y sanitarios en horas de la noche.
5. Usar sirenas o bocinas propias de los vehículos de emergencia.

### Multa de 400 quetzales, según el artículo 183

1. Conducir sin licencia.
2. Circular utilizando luces exclusivas para vehículos de emergencia, de mantenimiento vial y urbano.
3. Rebasar a otras unidades de transporte público y pararse justo frente a ellas.
4. No ceder el paso a escolares dentro de la zona perimetral y horarios establecidos.
5. Manejar un auto con lado frontal sin iluminación.
6. Instalar objetos semejantes a señales de tránsito que pueden confundir o inciten a comportamientos prohibidos.
7. Fingir una falla mecánica y estacionarse en lugares indebidos.
8. Retroceder en autopistas y vías rápidas, representando un peligro para los demás usuarios.
9. Tirar o abandonar en la vía pública cualquier objeto que entorpezca la circulación.
10. Efectuar reparaciones que no sean de emergencia en vía pública.

### Multa de 500 quetzales, según el artículo 184

1. A [motoristas](https://aprende.guatemala.com/cultura-guatemalteca/actualidad/recomendaciones-conducir-motos-responsabilidad-guatemala/) y conductores de moto bicicleta que transiten en las aceras, banquetas, pasos peatonales, ciclovías o vías exclusivas para transporte colectivo.
2. A los motoristas y conductores de motocicletas que conduzcan entre carriles, zigzagueen en la vía pública o hagan paradas entre carriles.

### Multas de mayor monto, según el artículo 185

1. Se infraccionará con Q1000.00 bajo las faltas de:
	1. dañar, alterar o cubrir señales de tránsito
	2. Ofender, agredir o insultar a la autoridad de tránsito. Esto puede llevar al conductor al órgano jurisdiccional correspondiente
2. Se impondrá Q5000.00 bajo para quienes:
	1. alteren la seguridad de tránsito, coloque obstáculos imprevisibles o se faciliten carreras, concursos o actividades sin autorización
3. Se sancionará con Q25,000.00 por:
	1. Utilizar la vía pública para carreras, concursos o actividades similares sin autorización
	2. A quienes no atiendan a los requerimientos de los vehículos de emergencia

CULTURA TRIBUTARIA

¿Qué es la superintendencia de administración tributaria?

La Administración Tributaria (SAT) es la entidad encargada de la recaudación de impuestos en Guatemala.

¿Qué es cultura tributaria?

La cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad hacia la tributación y las leyes que la rigen, que conducen a la realización permanente de la tributación.

¿Objetivos del programa permanente de cultura tributaria?

Una mejor información, orientación y capacitación permite a los contribuyentes mejorar sus conocimientos tributarios, apreciar plenamente la importancia de su aporte al Fisco y actuar en consecuencia.

Área de promoción

Las áreas de promoción del programa de cultura tributaria permanente incluyen acciones conjuntas con otras entidades públicas y privadas, organismos internacionales y ONG, actividades en escuelas y eventos públicos, programas de lotería tributaria, la fiesta cívica cultural, promoción de Costumbres Cultura y Desarrollo Municipal.

1. Lotería tributaria: Es un proceso que otorga uno o más premios en un concurso aleatorio a una organización sin fines de lucro. Su finalidad es incentivar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias.
2. Obras teatrales: De esta forma, es bastante posible que "Simón Tax contra El Descarado" se haya convertido en la obra con el más grande número de presentaciones y de espectadores en la historia teatral guatemalteca. En un solo acto y con la ayuda de una banda sonora que añade varios ritmos, la obra confronta en un duelo musical a Simón Abel Tax con El Descarado, un oscuro personaje sin cara que personifica al evasor de impuestos, carente de valores habitantes.
3. Folleto pida su factura para extranjeros: Texto traducido a diferentes idiomas con el fin de difundir el conocimiento del tema la importancia de solicitar facturas en hoteles, restaurantes y agencias de viajes para Transporte utilizado durante la estadía en Guatemala turistas extranjeros

Área de educación

Algunas administraciones tributarias han desarrollado, desde final de los 90 aproximadamente, ejercicios orientados a mejorar la cultura tributaria. Estos esfuerzos han perseguido diferentes estrategias, algunas de ellas dirigidas a niños y adolescentes, inculcando valores asociados al cumplimiento voluntario y la responsabilidad social de los ciudadanos. Estos programas recibieron nombres como Educación Fiscal, Educación Tributaria, Cultura Tributaria, Ciudadanía Fiscal o Información Fiscal. En algunos casos, en cooperación con los ministerios de educación, se crearon secciones de contenido particular asociado a los estudios de ciudadanía y cívica o con materias específicas de tributación.

Serie de cuadernillos Cooperar es Progresar: La serie de cuadernillos “Cooperar es Progresar”, con contenido tributario correcto para que los estudiantes que cursan Tercero y Cuarto año de Primaria aprendan conceptos básicos de la tributación de una forma interactiva y que comprendan el valor de la tributación para el desarrollo de la nación y sus pobladores. Los cuadernillos también integran recomendaciones pedagógicas para los maestros.

1. Juegos tributarios: Serie de juegos de mesa dirigidos a alumnos de primaria, creados por el Programa Persistente de Cultura Tributaria de la Superintendencia de Gestión Tributaria de Guatemala. Los juegos poseen como objetivo que los chicos aprendan conceptos cívico-tributarios; fueron diseñados con la convicción de que jugando se aprende mejor y sirven como material de apoyo para el aula de clase. Algunos de estos juegos son: granitos de maíz, me lo sé, dando y dando, etc.
2. Juegos tributarios virtuales: Instalación de una exhibición audiovisual interactiva y de un lugar de juegos de computador en un lugar de alta afluencia infantil y familiar.
3. Video formativo para nivel básico: El mismo busca ser un instrumento de capacitación para alumnos de este grado educativo. Se pretende que la grabación transmita una secuencia de información elemental, que abarque diferentes puntos del asunto tributario, tanto como los valores que impulsan la buena tributación.
4. Inclusión de contenidos tributarios en los programas curriculares de básico, diversificado y la carrera de perito contador: Se realizo un análisis técnico de los programas educativos del pacto de cooperación entre la Superintendencia de Gestión Tributaria (SAT) y el Ministerio de Enseñanza (MINEDUC), y la iniciativa de tácticas para la formación de la cultura tributaria en el grado de enseñanza primaria, básicos y diversificado, en la población estudiantil de Guatemala.
5. Curso superior de actualización tributaria para Peritos Contadores (modalidades presencial y virtual): La Superintendencia de Gestión Tributaria (SAT) presentó un nuevo curso para peritos contadores en coordinación con universidades del país. El Curso Virtual de Actualización Tributaria para Peritos Contadores tiene como fin beneficiar la profesionalización de peritos contadores en temas contables, de tal forma que se consiga un mejor manejo en su profesión.
6. Programa de capacitación en idioma mayas “mis impuestos”: En 2006, Cultura Tributaria de la SAT empezó el programa de capacitación tributaria en lenguajes mayas nombrado "Mis Impuestos", cuya ejecución ha estado al mando de la Agrupación para la Ayuda Educativa Tributaria y el Desarrollo Integral de la Sociedad Guatemalteca (Asetrigua). El programa se basa en jornadas de formación tributaria en sociedades rurales, en especial enfocada a líderes comunitarios o miembros de agrupaciones vecinales con predominación en sus sociedades, lo que ha favorecido el impacto multiplicador de las mismas.

Área de divulgación

Realizando uso de los medios de comunicación que se piensan acordes a los mensajes y sus destinatarios, el programa de Divulgación de Cultura Tributaria ha producido y difundido pluralidad de productos de información, formación y concienciación sobre la materia.

Entre ellos se hallan, ejemplificando, las series de publicaciones en prensa redactada, la pauta en medios radiales tanto nacionales como regionales y departamentales, el programa de radio, los productos audiovisuales transmitidos por televisión abierta y canales de cable, diferentes materiales impresos, los mensajes divulgados por medios alternativos (vallas, circuito cerrado, etcétera.), el cibersitio y la existencia de Cultura Tributaria en las redes sociales.

1. Cápsulas tributarias: Hablamos de 24 partes que resumen, de forma didáctica e ilustrada, la crónica de los impuestos en Guatemala, a partir de la era de los viejos mayas hasta nuestros propios días, y que poseen como base el análisis llevado a cabo para la SAT por el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, Icefi.
2. Historietas: En la primera serie de aventuras del personaje de cultura tributaria, el joven Simón Abel Tax se presenta como el propietario de su propia empresa unipersonal, "Mandados a Pie Acelerado (MAPA)", da a conocer a varios personajes de su entorno familiar y enfrenta diversas situaciones en las que se manifiesta como un ciudadano cabal, que hace conciencia en los demás sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias para el logro del bien común.
3. Carilla de bienvenida a nuevos ciudadanos: Destinados a escoltar la entrega del Número de Identificación Tributaria (NIT) a los adolescentes que cumplen la mayor parte de edad, ha sido diseñada una Cartilla de Bienvenida a los Nuevos Habitantes, la cual ilustra los derechos y obligaciones tributarias que adquieren los guatemaltecos al llegar a la adultez, además de que ejemplifica las diferentes situaciones que sobre la materia tienen la posibilidad de confrontar, en especial dependiendo de su estatus ocupacional.

ORNATO: LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

El ornato

El ornato es una forma de colaborar de los ciudadanos con su pueblo nos ayudara a mantener un ambiente natural mejor. Como ciudadanos debemos cumplir con la cuota mínima mensualmente del pago de ornato. Para que los trabajadores utilicen distintos materiales, como podremos conocer a distintos ciudadanos son los que sufren porque son los que viven a la orilla de ríos, barrancos y otros los que sufren a causa de la contaminación del ambiente de la ciudad. Para poder evitar esto todos los ciudadanos deben velar por el cuidado y la limpieza de su ciudad

Boleto de ornato

Es un arbitrio que todos los vecinos debemos pagar anualmente, con la finalidad de contribuir al ornato de nuestra ciudad. La cancelación del mismo debe efectuarse durante enero y febrero, salvo que los concejos municipales concedan prórrogas, y éstas no pueden excederse más allá del último día de marzo.

Las vías públicas

La vía pública se integra por las carreteras, caminos, calles y avenidas, calzadas, viaductos y sus respectivas, áreas de derecho de vía, aceras, puentes, pasarelas; y los ríos y lagos navegables, mar territorial, demás vías acuáticas, cuyo destino obvio, y natural sea la circulación de personas y vehículos, y que conforme las normas civiles que rigen la propiedad de los bienes del poder público están destinadas al uso común.

Las carreteras

Las carreteras son vías de transporte públicas que están construidas principalmente para la circulación de automóviles. Estas pueden conectarse a propiedades colindantes a través de accesos y se deben diferenciar de las autopistas y autovías que no pueden tener pasos y cruces al mismo nivel.

Calles

Es el espacio público por el que circulan las personas en las ciudades, a pie o a bordo de algún otro medio de locomoción, para dirigirse a distintos puntos, existiendo edificios, públicos privados a ambos lados. Las calles se conforman por una acera a cada lado, más altas, y una calzada central, más baja, habilitada para el tránsito vehicular. Los peatones deben circular por las aceras, que en general presentan un cordón arbolado, y si desean cruzar de una hacia otra, deben hacerlo por las sendas peatonales, ubicadas en las esquinas, donde se interrumpe la acera y la hilera de casas.

Avenidas

Es aquel que se utiliza comúnmente para designar a un tipo de vía de transporte que se emplaza en las ciudades pero que suele ser más ancho o amplio que el resto de las calles que surcan una ciudad. La avenida por lo general cuenta con límites de velocidad más altos que los de una calle y puede representar en muchos casos un importante paseo no sólo para automovilistas sino también para peatones debido al importante caudal de movimiento que genera en sus alrededores.

Los espacios públicos

En principio diremos que el espacio público corresponde a aquel territorio de la ciudad donde cualquier persona tiene derecho a estar y circular libremente. A esta sencilla definición inicial, le sumaremos los contenidos implicados en sus distintas dimensiones: físico territorial, política, social, económica y cultural.

Parques

Es un espacio natural o seminatural que puede estar situado en el interior de una ciudad o un pueblo y se utiliza como prado, jardín o arbolado para esparcimiento y recreo de los ciudadanos.

Las grandes extensiones protegidas por el estado, como parques naturales y nacionales se dedican a la protección de la vida salvaje y los hábitats naturales. También se conocen como parques otros recintos, protegidos pública o privadamente, donde se celebran actividades lúdicas o de exhibición, como un Parque de atracciones o un Parque zoológico.

Centros recreativos del gobierno o municipalidades

son un recurso que el Ministerio pone a disposición para la población en general, como una prestación para un sano esparcimiento, integración y recreación, del cual pueden hacer uso en compañía de su grupo familiar o amistades. Con el objetivo de garantizar el buen estado de estos, y que estos contribuyan a la recreación y sano esparcimiento de las personas que hacen uso de las instalaciones, los centros de recreación a trabajadores han sido remodelados para ofrecer mejores condiciones a las personas visitantes; por lo que entra la Casa Contenta como un centro recreativo y vacacional.

Mercados

El mercado es un proceso que opera cuando hay personas que actúan como compradores y otras como vendedores de bienes y servicios, generando la acción del intercambio. El mercado, básicamente, funciona en virtud de la relación que exista entre la oferta y la demanda, es decir, el precio de los productos y servicios está determinado por la oferta que los diversos proveedores realizan y cuál es la demanda, por parte de los consumidores, de dichos bienes y servicios, concluyéndose que a menor demanda hay más oferta y a mayor demanda hay menor oferta.

Centros históricos

La importancia de los centros históricos radica en su capacidad de generar fuentes de empleo, impactar positivamente al turismo, la cultura y múltiples beneficios sociales, el desarrollo territorial se aprecia como una alternativa para alcanzar un desarrollo integralidad de estos espacios. Siete ejemplos de éxito son mencionados enunciando los alcances cuando se cuenta con la participación social y una visión de conjunto. El desarrollo territorial y su acercamiento integrador ofrecen múltiples oportunidades para lograr exitosas contribuciones junto con las vocaciones y la identidad. Existen múltiples alternativas de mejorar las condiciones de los centros históricos y una gran cantidad de información referente a metodologías y casos de éxito que pueden utilizarse.

Medio Ambiente

Se trata del entorno que condiciona la forma de vida de la sociedad y que incluye valores naturales, sociales y culturales que existen en un lugar y momento determinado.

Programas del tren de aseo de la municipalidad de Sololá

La gestión para la clasificación de desechos es importante en este municipio, ya que la contaminación del Lago de Atitlán es causada en alto porcentaje por las comunidades a su alrededor, así como por la cabecera y el resto de los pueblos asentados en la cuenca del manto lacustre. El proyecto está contemplado en el acuerdo gubernativo 12-2011, Reglamento de Descargas de Aguas Residuales en la Cuenca del Lago de Atitlán, que contiene 102 artículos.

Qué es basura

La basura es generada por el hombre como consecuencia de sus múltiples actividades relacionadas fundamentalmente con la producción y el consumo. Está constituida por todos aquellos residuos o materiales que ya no son aprovechables o que han perdido su utilidad.

Diferentes clases de reciclaje

Reciclaje mecánico

Se refiere a todas las técnicas y procesos que incluyan el trabajo manual o ayudado por máquinas. Este tipo de reciclaje es utilizado mucho en la clasificación de residuos mezclados y en el reciclaje del plástico.

Reciclaje químico

Incluye técnicas y procedimientos que implican el cambio en la estructura química del material. Su finalidad es la descomposición del polímero para la obtención de monómeros.

Reciclaje energético

Se utiliza este tipo de reciclaje en materiales cuyo fin es el aprovechamiento energético y cuyos residuos no pueden ser clasificados y recuperado, por lo que, debido a esta imposibilidad técnica o económica, se aprovechan de este modo. Un ejemplo de estos son la incineración de residuos, pirólisis y gasificación.

Reciclaje por residuo

En este tipo de reciclaje, lo que se busca es la degradación de toda la materia orgánica en presencia o en ausencia de oxígeno. Estos tratamientos pueden emplearse con la materia orgánica separada en origen o con la materia orgánica sin separar, utilizando procesos mecánicos complementarios en este último caso.

Ordenamiento fiscal

¿Qué son los impuestos?

El impuesto es una clase de tributo regido por derecho público, que se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaria.

¿ Que son los derechos del impuesto?

El derecho tributario es un conjunto de normas que regula la recaudación, gestión y el control de los tributos impuestos a los contribuyentes por el Estado.

¿Qué son impuestos indirecto?

Un impuesto indirecto es la cantidad de dinero o clase de impuesto recaudado por un agente económico que en general es una empresa que paga el impuesto al agente recaudador.

Que impuestos se deben de investigar

1. Impuesto al valor agregado:

 El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) es un tributo de naturaleza indirecta que grava al consumo. Es un incremento de un porcentaje en el precio de cada artículo que se compra y de cada servicio que se recibe.

1. Impuesto sobre combustibles:

 Las estimaciones realizadas indican que el impuesto óptimo para Guatemala se ubica en un nivel de 27.5 centavos de dólar por litro. Este impuesto se aplicaría por igual a los dos tipos de gasolina que se venden en el país regular y superior.

1. Impuesto unico sobre inmuebles:

 Impuesto Único Sobre Inmuebles IUSI es un pago en Guatemala que se hace por los bienes inmuebles. Su valor se determina con base en factores geográficos, hidrológicos, topográficos y ambientales.

1. Impuesto sobre la renta:

El impuesto sobre la renta es un impuesto que grava la utilidad de las personas, ​ empresas, u otras entidades legales.

1. IETAAP impuesto extraordinario y temporal de apoyo alos acuerdos de paz:

Se establece un impuesto extraordinario y temporal de apoyo a los Acuerdos de Paz, a cargo de las personas individuales o jurídicas que a través de sus empresas mercantiles o agropecuarias, así como de los fideicomisos, los contratos de participación, las sociedades irregulares, las sociedades de hecho

1. Impuesto sobre la Distribución de bebidas alcohólicas destiladas cervezas y otras bebidas fermentadas:

 La tarifa del impuesto aplicable a las bebidas alcohólicas destiladas, a que se refiere la partida arancelaria 2208, es de ocho punto cinco por ciento (8.5%), y se aplicará sobre el precio de venta sugerido al consumidor final.

1. Impuesto a la distribución de petróleo crudo y combustibles derivados del petróleo:

Se establece un impuesto sobre el petróleo crudo y los combustibles derivados del petróleo tanto de origen importado como de producción nacional, procesados en el país, que sean distribuidos dentro del territorio nacional.

1. Impuesto sobre circulación de vehículos:

 El impuesto sobre circulación de vehículos es un tributo anual que deben pagar los vehículos terrestres, marítimos y aéreos que se desplacen en el territorio nacional, las aguas y espacio aéreo comprendido dentro de la soberanía del Estado

1. Impuesto de timbres fiscales y papel sellado sobre protocolos:

 Se establece un Impuesto de Papel Sellado Especial para Protocolos Notariales, con una tarifa específica de un quetzal (Q. 1.00) por cada hoja y sujeta a los controles de distribución y venta regulados por esta ley.

1. Impuesto al consumo, selectivo, específico y otros:

Es el impuesto que grava las transferencias de algunos bienes de producción nacional a nivel de fabricación, así como su importación; servicios de telecomunicaciones y de seguros.

1. Impuesto al tabaco y sus productos:

El total de impuesto pagado por la fabricación del producto del tabaco fabricado a máquina, es el 112 por ciento, pagando el 100 por ciento según la Ley de Tabacos y sus Productos y 12 por ciento del IVA.

1. Impuesto específico sobre bebidas alcohólicas, destiladas y otras bebidas fermentadas:

La tarifa del impuesto aplicable a las bebidas alcohólicas destiladas, a que se refiere la partida arancelaria 2208, es de ocho punto cinco por ciento (8.5%), y se aplicará sobre el precio de venta sugerido al consumidor final.

1. Impuesto específico sobre la distribución de bebidas gaseosas isotónicas o deportivas, jugos néctares, yogures, concentrados:

El impuesto que establece esta ley se genera en la fecha en que las bebidas gaseosas, bebidas isotónicas o deportivas, jugos y néctares, yogures, preparaciones concentradas o en polvo para la elaboración de bebidas y agua natural envasada

1. Impuesto a la distribución de cementos:

 Tarifa del Impuesto. La tarifa del Impuesto Específico a la Distribución de Cemento en el territorio nacional, será de un quetzal con cincuenta centavos (Q. 1.50) por cada bolsa.

1. Impuesto sobre pasajes aéreos internacionales:

 El impuesto se cobrará y percibirá íntegro, en efectivo por quien expenda el tiquete, al momento de venderlo, con base en la tarifa del 6% sobre el valor del pasaje el día que se inicie el viaje sin ninguna deducción.

1. Impuesto sobre productos financieros:

En abril de 1995 el honorable Congreso de la Republica emitió el decreto numero 26-95 mediante el cual se creo el Impuesto sobre Productos Financieros que grava los ingresos por intereses de cualquier naturaleza que se paguen o acrediten en cuentas a personas individuales o jurídicas, domiciliadas en Guatemala.

1. Arbitrios:

Los Arbitrios son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de los servicios públicos de limpieza pública, parques y jardines públicos y serenazgo, los cuales son aprobados mediante Ordenanza, la misma que establece los montos de las tasas que deban pagar los contribuyentes.

1. Impuestos sobre espectáculos públicos:

 Todo espectáculo que se presente en territorio nacional, pagará un impuesto, destinado a la tesorería de Asistencia Social en la siguiente forma: El impuesto se pagará sobre la entrada bruta de cada función

1. Impuestos sobre loterías, rifas, sorteos y concursos:

 El impuesto por los premios de loterías, rifas, sorteos y concursos, organizados en territorio nacional, se calculará aplicando la tasa del 1% sobre el valor del premio correspondiente a cada boleto o billete entero, sin deducción alguna.

1. Impuesto sobre circulación de vehículos:

El impuesto sobre circulación de vehículos es un tributo anual que deben pagar los vehículos terrestres, marítimos y aéreos que se desplacen en el territorio nacional, las aguas y espacio aéreo comprendido dentro de la soberanía del Estado.

DERECHOS Y DEBERES CONSTITUCIONLES

Deberes y derechos cívicos. Los guatemaltecos deben servir y defender a la patria; cumplir y velar porque se cumpla la Constitución de la República; trabajar por el bien común; contribuir a los gastos públicos; obedecer las leyes; respetar a las autoridades; y prestar servicio militar y social, de acuerdo con la ley.

Protección a la Persona

El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común. Para proteger a la persona y a la familia. Garantizar la protección social, económica y jurídica de la misma, promoviendo la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho a las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

Deberes del Estado

Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Derecho a la vida

El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona. En los derechos fundamentales que consagra la Constitución Política de la República y los tratados sobre derechos humanos, está plasmado como algo importantísimo el derecho a la vida.

Este derecho no es solo el de la concepción, ni el derecho a nacer, es también un derecho a vivir como ser humano y esto implica el derecho a una nutrición que permita el desarrollo intelectual y físico para que la persona pueda realizarse y desarrollarse durante toda su existencia.

Libertad de acción

Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme

a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma.

Derecho del detenido

Todo detenido deberá ser informado inmediatamente de sus derechos en forma que le sean comprensibles, especialmente que puede proveerse de un defensor, el cual podrá estar presente en todas las diligencias policiales y judiciales. El detenido no podrá ser obligado a declarar sino ante autoridad judicial competente. El detenido, el ofendido, el Ministerio Público y los abogados que hayan sido designados por los interesados, en forma verbal o escrita, tienen derecho de conocer, personalmente, todas las actuaciones, documentos y diligencias penales, sin reserva alguna y en forma inmediata.

Derecho de defensa

La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente y preestablecido. El derecho a la defensa busca prevenir cualquier tipo de arbitrariedad de las autoridades estatales y evitar que existan condenas injustas; intentando acercarse a la verdad, garantizando una activa participación no sólo de las víctimas sino también de los presuntos responsables.

Presunción de inocencia y publicidad del proceso

Toda persona es inocente, mientras no se le haya declarado responsable judicialmente, en sentencia debidamente ejecutoriada. La presunción de inocencia es un derecho en virtud del cual la persona deberá ser tratada como inocente mientras no se demuestre lo contrario a través de un proceso judicial adelantado con todas las garantías, en el cual se le haya declarado judicialmente culpable mediante sentencia ejecutoriada.

Inviolabilidad de la vivienda

La vivienda es inviolable. Nadie podrá penetrar en morada ajena sin permiso de quien la habita, salvo por orden escrita de juez competente en la que se especifique el motivo de la diligencia y nunca antes de las seis ni después de las dieciocho horas, Tal diligencia se realizará siempre en presencia del interesado, o de su mandatario. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación.

Derecho al asilo

Cualquier persona que tenga fundados temores de ser perseguida o de que su vida y la de su familia corren peligro en su país de origen, tiene derecho a solicitar asilo humanitario en un país distinto.

Derecho de petición

Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley.

Derecho de reunión y manifestación

Los derechos de reunión y de manifestación pública no pueden ser restringidos, disminuidos o coartados; y la ley los regulará con el único objeto de garantizar el orden público. Las manifestaciones religiosas en el exterior de los templos son permitidas y se rigen por la ley.

Derecho de asociación

La Constitución Nacional en su artículo 14 entre los derechos de los habitantes, establece el derecho de asociación o libertad de asociación. Es el derecho que tiene toda persona a formar grupos, asociaciones como clubes, o sociedades para trabajar. Todo con fines lícitos.

Libertad de religión

La Constitución establece la libertad de religión, incluida la libre expresión de todas las creencias y el derecho de profesar una religión o creencia, en público y en privado. La constitución reconoce que la Iglesia Católica tiene su propia personalidad jurídica.

Derecho de autor o inventor

Los derechos patrimoniales se protegen durante toda la vida del autor y setenta y cinco años después de su muerte y cuando se trata de obras creadas por dos o más autores, el plazo comenzara a contarse después de la muerte del autor. Los derechos conexos también gozan del mismo plazo de protección.

Derechos Inherentes a la persona humana

Según la Constitución, el Estado garantiza como derechos inherentes a la persona humana: La vida, la integridad corporal, la dignidad, la seguridad personal y la de sus bienes. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad y decoro.

Protección a la familia

El estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decir libremente el número y esparcimiento de sus hijos.

Derecho a la cultura

Toda persona tiene derecho a participar libremente de la vida cultural y artística de la comunidad, así como a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la nación.

Derecho a la expresión creadora

El Estado garantiza la libre expresión creadora, apoya y estimula al científico, al intelectual y al artista nacional, promoviendo su formación y superación profesional y económica.

Derecho a la educación

Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

Derecho a la salud

Todos los habitantes de la República tienen derecho a la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de su salud, sin discriminación alguna.

Derecho al trabajo

Toda persona tiene derecho a trabajar, Artículo 101 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Los trabajadores a veces no conocen sus derechos y cuando conocen algunos se enfrentan con problemas por hacerlos valer.

Derecho a optar a empleos o cargos públicos

El Artículo 113 de la Constitución establece que los guatemaltecos tienen derecho a optar a empleos o cargos públicos y para su otorgamiento no se atenderá más que a razones fundadas en méritos de capacidad, idoneidad y honradez.

Deberes y derechos cívicos

1. Servir y defender a la Patria.
2. Cumplir y velar, porque se cumpla la Constitución de la República.
3. Trabajar por el desarrollo cívico, cultural, moral, económico y social de los. ...
4. Contribuir a los gastos públicos, en la forma prescrita por la ley.
5. Obedecer las leyes.

Derecho y deberes políticos

Son derechos y deberes de los ciudadanos:

1. Inscribirse en el Registro de Ciudadanos
2. Elegir y ser electo
3. Velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral
4. Optar a cargos públicos
5. Participar en actividades políticas
6. Defender el principio de alternabilidad y no reelección en el ejercicio de la Presidencia de la República.

DERECHOS Y DEBERES CONSTITUCIONALES

Deberes y derechos cívicos. Los guatemaltecos deben servir y defender a la patria; cumplir y velar porque se cumpla la Constitución de la República; trabajar por el bien común; contribuir a los gastos públicos; obedecer las leyes; respetar a las autoridades; y prestar servicio militar y social, de acuerdo con la ley.

Protección a la Persona

El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común. Para proteger a la persona y a la familia. Garantizar la protección social, económica y jurídica de la misma, promoviendo la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho a las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

Deberes del Estado

Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Derecho a la vida

El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona. En los derechos fundamentales que consagra la Constitución Política de la República y los tratados sobre derechos humanos, está plasmado como algo importantísimo el derecho a la vida.

Este derecho no es solo el de la concepción, ni el derecho a nacer, es también un derecho a vivir como ser humano y esto implica el derecho a una nutrición que permita el desarrollo intelectual y físico para que la persona pueda realizarse y desarrollarse durante toda su existencia.

Libertad de acción

Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme

a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma.

Derecho del detenido

Todo detenido deberá ser informado inmediatamente de sus derechos en forma que le sean comprensibles, especialmente que puede proveerse de un defensor, el cual podrá estar presente en todas las diligencias policiales y judiciales. El detenido no podrá ser obligado a declarar sino ante autoridad judicial competente. El detenido, el ofendido, el Ministerio Público y los abogados que hayan sido designados por los interesados, en forma verbal o escrita, tienen derecho de conocer, personalmente, todas las actuaciones, documentos y diligencias penales, sin reserva alguna y en forma inmediata.

Derecho de defensa

La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente y preestablecido. El derecho a la defensa busca prevenir cualquier tipo de arbitrariedad de las autoridades estatales y evitar que existan condenas injustas; intentando acercarse a la verdad, garantizando una activa participación no sólo de las víctimas sino también de los presuntos responsables.

Presunción de inocencia y publicidad del proceso

Toda persona es inocente, mientras no se le haya declarado responsable judicialmente, en sentencia debidamente ejecutoriada. La presunción de inocencia es un derecho en virtud del cual la persona deberá ser tratada como inocente mientras no se demuestre lo contrario a través de un proceso judicial adelantado con todas las garantías, en el cual se le haya declarado judicialmente culpable mediante sentencia ejecutoriada.

Inviolabilidad de la vivienda

La vivienda es inviolable. Nadie podrá penetrar en morada ajena sin permiso de quien la habita, salvo por orden escrita de juez competente en la que se especifique el motivo de la diligencia y nunca antes de las seis ni después de las dieciocho horas, Tal diligencia se realizará siempre en presencia del interesado, o de su mandatario. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación.

Derecho al asilo

Cualquier persona que tenga fundados temores de ser perseguida o de que su vida y la de su familia corren peligro en su país de origen, tiene derecho a solicitar asilo humanitario en un país distinto.

Derecho de petición

Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley.

Derecho de reunión y manifestación

Los derechos de reunión y de manifestación pública no pueden ser restringidos, disminuidos o coartados; y la ley los regulará con el único objeto de garantizar el orden público. Las manifestaciones religiosas en el exterior de los templos son permitidas y se rigen por la ley.

Derecho de asociación

La Constitución Nacional en su artículo 14 entre los derechos de los habitantes, establece el derecho de asociación o libertad de asociación. Es el derecho que tiene toda persona a formar grupos, asociaciones como clubes, o sociedades para trabajar. Todo con fines lícitos.

Libertad de religión

La Constitución establece la libertad de religión, incluida la libre expresión de todas las creencias y el derecho de profesar una religión o creencia, en público y en privado. La constitución reconoce que la Iglesia Católica tiene su propia personalidad jurídica.

Derecho de autor o inventor

Los derechos patrimoniales se protegen durante toda la vida del autor y setenta y cinco años después de su muerte y cuando se trata de obras creadas por dos o más autores, el plazo comenzara a contarse después de la muerte del autor. Los derechos conexos también gozan del mismo plazo de protección.

Derechos Inherentes a la persona humana

Según la Constitución, el Estado garantiza como derechos inherentes a la persona humana: La vida, la integridad corporal, la dignidad, la seguridad personal y la de sus bienes. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad y decoro.

Protección a la familia

El estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decir libremente el número y esparcimiento de sus hijos.

Derecho a la cultura

Toda persona tiene derecho a participar libremente de la vida cultural y artística de la comunidad, así como a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la nación.

Derecho a la expresión creadora

El Estado garantiza la libre expresión creadora, apoya y estimula al científico, al intelectual y al artista nacional, promoviendo su formación y superación profesional y económica.

Derecho a la educación

Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

Derecho a la Salud

Todos los habitantes de la República tienen derecho a la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de su salud, sin discriminación alguna.

Derecho al trabajo

Toda persona tiene derecho a trabajar, Artículo 101 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Los trabajadores a veces no conocen sus derechos y cuando conocen algunos se enfrentan con problemas por hacerlos valer.

Derecho a optar a empleos o cargos públicos

El Artículo 113 de la Constitución establece que los guatemaltecos tienen derecho a optar a empleos o cargos públicos y para su otorgamiento no se atenderá más que a razones fundadas en méritos de capacidad, idoneidad y honradez.

Deberes y derechos cívicos

1. Servir y defender a la Patria.
2. Cumplir y velar, porque se cumpla la Constitución de la República.
3. Trabajar por el desarrollo cívico, cultural, moral, económico y social de los. ...
4. Contribuir a los gastos públicos, en la forma prescrita por la ley.
5. Obedecer las leyes.

Derecho y deberes políticos

Son derechos y deberes de los ciudadanos:

a) Inscribirse en el Registro de Ciudadanos

b) Elegir y ser electo

c) Velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral

d) Optar a cargos públicos

e) Participar en actividades políticas

f) Defender el principio de alternabilidad y no reelección en el ejercicio de la Presidencia de la República.

EQUIDADES: LABORAL, ETICA, SOCIAL Y DE GENERO

La equidad.

La palabra equidad proviene del latín auquitas. Este término se encuentra asociado a los valores de [igualdad](https://concepto.de/igualdad/) y de [justicia](https://concepto.de/justicia/). La equidad intenta promover la igualdad, más allá de las diferencias en el sexo, la [cultura](https://concepto.de/cultura/), los sectores económicos a los que se pertenece, etc. Es por ello, suele ser relacionado con la justicia social, ya que defiende las mismas condiciones y oportunidades para todas las [personas](https://concepto.de/persona-2/), sin distinción, solo adaptándose en los casos particulares.

Es decir que para que la equidad sea real no puede ser aplicada la norma en general a todos los individuos, sino que deben ser acatadas ciertas excepciones para cada caso particular. Además, cada persona debe ser capaz de hacer valer sus derechos, sin importar de donde provenga.

La equidad lucha contra la [pobreza](https://concepto.de/pobreza/), la [discriminación](https://concepto.de/discriminacion/), el [racismo](https://concepto.de/racismo/), la [xenofobia](https://concepto.de/xenofobia-2/), la [homofobia](https://concepto.de/homofobia/), entre otras cuestiones que fomenten la distancia y las diferencias entre los individuos

La equidad es la acción de dar a cada individuo, por diferente que sea, lo que este se merece o se haya ganado. La palabra proviene del latín y suele hacer referencia, en su traducción, a igualdad. Sin embargo, ambos conceptos no representan lo mismo. De hecho, incluso podrían considerarse en contraposición el uno del otro. En este sentido, la equidad trata de promover una [justicia](https://economipedia.com/definiciones/justicia.html) social, donde cada uno reciba aquello que se ha ganado. Así, la equidad suele estar ligada a la justicia social. Dado que la justicia, a su vez, presenta la misma característica en el reparto que la equidad.

Diferencia entre igualdad y equidad

Como decíamos, cuando nos referimos al concepto de equidad, la sociedad tiende a identificarlo como un sinónimo de igualdad. Sin embargo, pese a que la traducción signifique eso, la equidad no significa lo mismo que igualdad. En este sentido, presenta una serie de matices que hace que ambos conceptos tengan diferente significado.

Por ello, mientras que la igualdad es la acción de repartir, en partes iguales, en una misma proporción, un bien, recurso, servicio, etc. Por otro lado, la equidad, sin embargo, es la acción en la que dicho reparto se hace en función de los méritos de la persona. En este sentido, si una persona merece más que otra, el reparto no sería igualitario.

Por esta razón, equidad tiende a asociarse más con el concepto de justicia que con el de igualdad. Pues, en este sentido, puede existir un reparto equitativo sin que este requiera que, de igual forma, sea igualitario.

Tipos de equidad

Así, la equidad puede presentar diversos tipos. Diversos tipos que tratan de medir la equidad en base a una serie de escenarios. Por esta razón, cabe destacar dichos tipos, pues en algunos casos, incluso, no representan lo mismo.

Por ello, entre los tipos de equidad existentes cabe destacar los siguientes:

* Equidad en [contabilidad](https://economipedia.com/definiciones/contabilidad.html).
* Equidad en derecho.
* Equidad de género.
* Equidad social.
* Equidad como valor.
* Inequidad.

Así, dependiendo del escenario, dicho concepto puede presentar un significado u otro.

Ejemplos de equidad

La equidad es un concepto que puede presentarse en multitud de ejemplos. En este sentido, hemos seleccionado varios ejemplos en los que se podría ver representado el concepto de equidad.

* Cuando un hombre y una mujer presentan las mismas oportunidades para acceder a un puesto de trabajo. Esto es equidad.
* Que todos los niños presenten las mismas oportunidades para estudiar. Esto también es equidad.
* Que una persona, habiendo trabajado más que otra, reciba un salario mayor. Esto también es equidad.

Así, estos tres ejemplos representan el concepto equidad en distintos escenarios.

Laboral

Se refiere a la labor de las personas, o a su trabajo o actividad legal remunerada. El hombre para satisfacer sus necesidades debió, desde su aparición sobre la Tierra, emplear su fuerza o su capacidad creativa, para extraer de la naturaleza los recursos necesarios, o modificar lo que el medio le ofrecía, para su provecho.

La persona es un ser social, y por eso pronto surgió la división del trabajo entre los grupos, realizando la mujer tareas domésticas o de recolección de frutos, y el hombre las de caza y pesca. Cuando se asentó en un territorio comenzó a trabajar la tierra y a criar animales, siendo la primera actividad laboral del hombre sedentario, la [agricultura](https://deconceptos.com/ciencias-naturales/agricultura). Las tareas artesanales (productos realizados con sus manos, como alfarería o tejidos) fueron otras de las actividades que surgieron primitivamente.

En la Edad Media los artesanos se agruparon en gremios que organizaban su labor en base a normas estrictas en cuanto al horario a cumplir, los precios a cobrar, y la calidad de las mercaderías.

Fue la [Revolución](https://deconceptos.com/ciencias-sociales/revolucion) Industrial, con la creación de las fábricas la que cambió radicalmente el ámbito laboral y sus [condiciones](https://deconceptos.com/general/condiciones). Hombres, mujeres y hasta niños, debieron abandonar sus hogares, para residir precaria e insalubremente en barrios obreros, y trabar en fábricas en condiciones inhumanas, a cambio de magros salarios. El Derecho Laboral (normas que protegieran a los trabajadores) era en ese momento, una utopía. Los ricos, dueños de las fábricas, se quedaban con toda la ganancia, acumulando riquezas, y explotando a los trabajadores. Luego vino la [Revolución Francesa](https://deconceptos.com/ciencias-sociales/revolucion-francesa), en el siglo XVIII en busca de reivindicaciones políticas para los burgueses ricos, patrones de fábricas, quienes encontraron apoyo en los obreros, pues el lema de la revolución era libertad, igualdad y [fraternidad](https://deconceptos.com/ciencias-sociales/fraternidad). Sin embargo, los pobres solo fueron usados para poner el cuerpo y la vida en la lucha contra la nobleza y la monarquía, pero logrado el éxito, y ocupado el poder por los ricos, los pobres siguieron siendo explotados y su labor no reconocida.

El siglo XIX, mostró un descontento social contra el liberalismo y el [capitalismo](https://deconceptos.com/ciencias-sociales/capitalismo) (poder del dinero) y nació en contraposición el comunismo, que sostenía la importancia de la fuerza de trabajo en la producción de la riqueza, y animó a la clase obrera a luchar por sus reivindicaciones laborales. Fue a partir de entonces, que los obreros se organizaron en sindicatos por rama de actividad, y realizaron huelgas, a veces violentas, que terminaron con muchos muertos y heridos, pero que finalmente consiguieron el objetivo propuesto.

El Derecho Laboral comenzaba a ser una realidad, de la mano del [constitucionalismo](https://deconceptos.com/ciencias-juridicas/constitucionalismo) social, ya que las Constituciones de los diversos estados a partir de fines del siglo XIX comenzaron a proteger a los trabajadores frente a los excesos patronales.

¿Qué es el derecho laboral? El conjunto de normas jurídicas que regulan los deberes y derechos de patrones y empleados, garantizan al trabajador condiciones dignas de trabajo, jornadas limitadas, vacaciones pagadas, salarios dignos, libre asociación sindical, seguro social, etcétera.

La relación laboral es la efectiva prestación de trabajo que una persona hace para otra que comienza desde que se pone a [disposición](https://deconceptos.com/general/disposicion) de ella, hayan o no firmado un contrato, y a partir de ese momento queda el trabajador protegido por las leyes laborales.

El [contrato laboral](https://deconceptos.com/general/contrato-laboral) es el acuerdo de voluntades por el cual trabajador y empleador pactan las condiciones en que se desarrollará la tarea. La ley supone que al firmar este contrato el trabajador está en inferioridad de condiciones para establecer la forma de cumplir su trabajo, por eso, si surgen problemas en su [interpretación](https://deconceptos.com/lengua/interpretacion), y las partes recurren a la justicia, el juez resolverá en la duda, en favor del trabajador.

Accidente o enfermedad laboral es la que sufre el trabajador en ocasión del desempeño de su trabajo.

Jornada laboral es el tiempo de trabajo que un trabajador legalmente puede cumplir. En general es de 8 horas diarias. Si excede la jornada legal se le deberán abonar horas extras.

Ética

La palabra ética proviene del griego ethikos (“carácter”). Se trata del estudio de la moral y del accionar humano para promover los comportamientos deseables. Una sentencia ética supone la elaboración de un juicio moral y una norma que señala cómo deberían actuar los integrantes de una sociedad. Por lo tanto, cuando alguien aplica una sentencia ética sobre una persona, está realizando un juicio moral. La ética, pues, estudia la moral y determina cómo deben actuar los miembros de una sociedad. Por lo tanto, se la define como la ciencia del comportamiento moral.

Claro que la ética no es coactiva, ya que no impone castigos legales (sus normas no son leyes). La ética ayuda a la justa aplicación de las normas legales en un Estado de derecho, pero en sí misma no es de castigo desde el punto de vista jurídico, sino que promueve una autorregulación.

La ética puede dividirse en diversas ramas, entre las que se destacan:

* La ética normativa (son las teorías que estudia la axiología moral y la deontología, por ejemplo).
* La ética aplicada (se refiere a una parte específica de la realidad, como la bioética y la ética de las profesiones).

Respecto a los autores fundamentales en el estudio de la ética, no puede obviarse al alemán Immanuel Kant, quien reflexionó acerca de cómo organizar las libertades humanas y de los límites morales. Otros autores que analizaron los principios éticos fueron:

1. Aristóteles
2. Baruch Spinoza
3. Jean-Paul Sartre
4. Friedrich Nietzsche
5. Albert Camus.

Características de la ética

1. Teórica o General: Por tener sus conocimientos especulativos puramente racionales, sobre los criterios o Normas de la moral.
2. Práctica o Especial: Por estudiar los medios particulares, las virtudes, los deberes, etc.
3. Ciencia Filosófica: Que actúa en el plano de los valores y la controversia.
4. Forma de Conciencia: Se ocupa de algo muy abstracto "él debe ser".
5. Establece principios universales: Busca formular explicaciones teóricas generales, aplicables en toda sociedad y todo tiempo.
6. Enfoca la moral Como fenómeno: Toma en cuenta los valores, sean estos positivos o negativos, en cada época.
7. Orienta el Comportamiento Moral: Señala las Normas adecuadas de la convivencia.
8. Está presente en todo acto humano: Es un elemento universal y básico de cohesión social.

Moral

Es una palabra de origen latino, que proviene del término morís (“costumbre”). Se trata de un conjunto de creencias, costumbres, valores y normas de una persona o de un grupo social, que funciona como una guía para actuar. Es decir, la moral orienta acerca de qué acciones son correctas (buenas) y cuales son incorrectas (malas).

Según otra definición, la moral es la suma total del conocimiento que se adquiere sobre lo más alto y noble, y que una persona respeta en su conducta. Las creencias sobre la moralidad son generalizadas y codificadas en una cierta cultura o en un grupo social determinado, por lo que la moral regula el comportamiento de sus miembros. Por otra parte, la moral suele ser identificada con los principios religiosos y éticos que una comunidad acuerda respetar.

El conjunto de normas morales es denominado como moralidad objetiva (existen como hechos sociales más allá de que el sujeto decida acatarlas). En cambio, los actos a través de los cuales la persona respeta o viola la norma moral conforman la moralidad subjetiva.

Cabe mencionar que la idea de responsabilidad moral aparece con el convencimiento de que el accionar del individuo siempre se realiza con un fin, a menos de que se encuentra inconsciente (ya sea por una enfermedad mental, un desequilibrio psicológico, los efectos de una droga, etc.). Se dice que una persona que hace uso de los valores morales de su sociedad puede forjarse un mejor destino.

El término moral también puede utilizarse como sinónimo de ética, por lo que adquiere sentido como disciplina filosófica o como sinónimo de la teología moral (una disciplina teológica).

Valores

La palabra valores viene del latín “valere” lo que significa “ser fuerte”. Este vocablo alude a todos aquellos principios que les permiten a los seres humanos mediante su comportamiento realizarse como mejores personas; es decir son esas cualidades y creencias que vienen anexadas a las características de cada individuo y que ayudan al mismo a comportarse de una forma determinada. Los valores posibilitan la determinación de nuestras prioridades, y ayudan a encaminar la vida del ser humano a una autorrealización; estas creencias permiten elegir al hombre entre una situación u otra, o entre una cosa u otra.

Los valores son aquellos principios, virtudes o cualidades que caracterizan a una persona, una acción o un objeto que se consideran típicamente positivos o de gran importancia por un grupo social.

En este sentido, los valores definen los pensamientos de las personas y la manera en cómo desean vivir y compartir sus experiencias con quienes les rodean.

Es importante distinguir la diferencia con los valores. Los valores son los que determinan las prioridades dentro de nuestro estilo de vida (ejemplo: éxito, eficiencia, familia, empatía).

Se considera una persona con Principios, aquella que vive sus valores sintonizados con sus principios morales y éticos.

Valor es la cualidad por la que un ser, una cosa o un hecho despierta mayor menor aprecio, admiración o estima. Es decir, un valor nos indica la importancia, significación o eficacia de algo.

Pues los valores se integran mediante la reflexión, la interacción con el medio y la práctica social, junto con el desarrollo de las capacidades, cognoscitivas, la personalidad, las habilidades técnicas y las destrezas operativas. En si los valores sirven para orientar la acción humana

Los valores éticos o morales son principios con respecto a los cuales las personas sienten un fuerte compromiso "de conciencia" y los emplean para juzgar lo adecuado de las conductas propias y ajenas.

1. Los valores no existen en abstracto, se depositan, algo se le da un valor, ya sea este en objetos o personas. Están ligados los valores a la historia, a las culturas, a los individuos y a las circunstancias que enfrentan.
2. Los valores influyen en nuestra forma de pensar, en nuestros sentimientos y formas de comportarnos.
3. Los valores se proyectan a través de actitudes y acciones ante personas y situaciones concretas.
4. Los valores suponen un compromiso real y profundo de la persona ante sí misma y ante la sociedad en que vive.
5. En nuestra época, podemos identificar valores que son aceptados "realmente", en todo tiempo y lugar, porque posibilitan la existencia de una sociedad más justa y democrática y por eso los deseamos como el: (derecho y respeto a la vida, la verdad, la libertad, la equidad, la fraternidad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, etc.) Hay quienes piensan que es nuestra estimación de que son deseables lo que los hace valiosos.

Principios de la ética

Viene del latín “principium” que significa origen, inicio, comienzo. A pesar de aún ser usado para referirse a un inicio de algo, esta palabra es mayormente usada en un sentido filosófico moral y ético.

Son reglas o normas que orientan la acción de un ser humano cambiando las facultades espirituales racionales y sexuales. Se trata de normas de carácter general y universal, como, por ejemplo: amar al prójimo, no mentir, respetar la vida de las demás personas, etc. Los principios morales también se llaman máximas o preceptos.

Los principios éticos son declaraciones propias del ser humano, que apoyan su necesidad de desarrollo y felicidad, los principios son universales y se los puede apreciar en la mayoría de las doctrinas y religiones a lo largo de la historia de la humanidad.

También son usados para referirse a fundamentos y/o leyes sobre cómo funciona una ideología, teoría, doctrina, religión o ciencia. Algunos ejemplos son:

1. Principio de Arquímedes, en Matemáticas
2. Principio de Pascal o Ley de Pascal, en Física
3. Principios de Moral, en Religión

Principios morales versus principios éticos

1. Principios morales: También pueden considerarse un reflejo de nuestro comportamiento social. Estos comportamientos sociales son definidos por la enseñanza de una determinada cultura y/o religión.
2. Principios éticos: en cambio, reflejan el “adecuado” comportamiento de personas y el uso de sus conocimientos específicos en áreas profesionales relevantes para la sociedad (ejemplo: médicos).

Los principios morales junto a los principios éticos componen lo que se llama de Principios del Ser Humano. Estos Principios, a pesar de ser extremadamente importantes, son una creación subjetiva de nuestra propia cultura y de nuestra propia religión.

Ética social y profesional

Ética Fundamental o del individuo

La ética individual determina la forma de actuar correcta o incorrecta del individuo, y sus efectos recaen sobre sí mismo y no afectan a los demás. Pero, así como todos percibimos las cosas de forma diferente, muchas veces, lo que es bueno para uno no necesariamente lo es para otro. El ser humano no es una isla, forma parte de una sociedad, por lo tanto, depende de otros, por lo que existen ciertos comportamientos o normas que todos deben acatar para lograr una convivencia pacífica.

Ética social

Tal como la ética y la moral determinan la forma correcta de actuar del individuo, también existe la ética social que regula la conducta de todos los individuos que forman parte de esa sociedad.

Se refiere a la manera como se maneja una persona en sociedad y con las personas y culturas con quienes interacciona a través de la vida. Si bien la ética social tiene como base la moral individual, la ética social se centra más en el comportamiento apropiado de las personas como un todo, más que un comportamiento individual.

Convivir en sociedad

Por ejemplo, un código de ética muy conocido indica que matar es malo. Pero esto no solo se aplica a un individuo, sino que rige para todas las personas que forman parte de esa sociedad. Y es entonces cuando actúa la ética social, puesto que abarca las normas de comportamiento de la correcta convivencia en sociedad.

El respeto a los derechos del otro

Por lo tanto, para hablar de una ética social, es necesario hablar de la ética individual, puesto que es su base y de algunos derechos fundamentales, que deben ser respetados porque su cumplimiento afecta la convivencia social. Algunos de ellos son los derechos humanos, como el respeto a la dignidad de la persona: el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social; o los derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y la libre determinación. Todos son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes. El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.

Ética profesional

Por profesión se entiende una ocupación que se desarrolla con el fin de colaborar con el bienestar de una sociedad. Para realizar dicha labor es necesario que el profesional (persona que ejerce la misma) actúe con responsabilidad, siguiendo los requisitos que la ley vigente plantee para el desarrollo de esa actividad.

¿Qué es ética profesional?

* La ética profesional es el conjunto de normas aplicadas en el desarrollo de una actividad laboral. Puede verse reflejada en códigos profesionales y a través de una serie de principios y valores contenidos en postulados y marca formas de conductas dentro del desempeño de una profesión.
* Determina las pautas del desarrollo laboral mediante valores que poseen los seres humanos. La ética profesional o laboral es indispensable en cualquier persona que desee trabajar, desde empleados, emprendedores, dueños de negocios o altos ejecutivos. Implica la práctica de valores como la responsabilidad, puntualidad, estudio, constancia, carácter, concentración, formación, discreción, entre otras.
* La responsabilidad es esencial en la ética profesional, sin ella no se podrían cumplir las metas establecidas por nosotros mismo.  El actuar bajo la responsabilidad hará que cada persona realice su trabajo de forma en la que fue establecida con anterioridad.

¿Para qué sirve la ética profesional?

* El tener ética profesional o laboral, determina cómo actuar ante una situación específica. No significa que la ética profesional sea aplicable únicamente al sector laboral, sino también puede aplicar en el ámbito estudiantil.
* Sin embargo, debido a que el profesional, emprendedor, jefe o alto ejecutivo se encuentran diariamente en situaciones que requieren de tomas de decisiones es más usado en este ámbito.
* La ética profesional puede ser usada para prevenir errores, ya que el actuar de acuerdo con la ética ayudara a un mejor desempeño de las labores por cumplir.

Social

Del latín sociālis, social es aquello perteneciente o relativo a la [sociedad](https://definicion.de/sociedad). Recordemos que se entiende por sociedad al conjunto de individuos que comparten una misma [cultura](https://definicion.de/cultura) y que interactúan entre sí para conformar una comunidad.

En este sentido, lo social puede otorgar un sentido de pertenencia ya que implica algo que se comparte a nivel comunitario. Por ejemplo, la noción de convivencia social se refiere al modo de convivir que tienen los integrantes de una sociedad. Asimismo, nos encontraríamos con la presión social que podemos decir que es aquella influencia contundente que la sociedad ejerce sobre todos y cada uno de los miembros que la componen.

Social es adjetivo vinculado a la idea de sociedad

El adjetivo social puede utilizarse para formar distintos conceptos. Un asistente social es una persona titulada que se encarga de prevenir o solucionar dificultades de orden social a través de distintas gestiones, consejos, informes y ayuda financiera.

También está el conocido como gasto social, es decir, la cantidad de dinero que desde el gobierno de un país o de una urbe se dedica a poder cubrir y satisfacer las necesidades básicas y primordiales que tiene el conjunto de sus ciudadanos

De la misma forma podemos hablar de la llamada Seguridad Social, que en cierta medida está muy en relación con el mencionado concepto anterior. En concreto este es un término que utilizamos para poder definir a la organización que existe en un estado concreto y que tiene como claro objetivo el atender las necesidades sanitarias y económicas que tiene su población.

Y de ahí precisamente es donde surge el concepto de beneficiario de la seguridad social que viene a definirse como la persona que tiene en su haber el derecho de poder percibir una determinada prestación de las que otorga la citada Seguridad Social. Las obras sociales suelen facilitar la atención medica de sus afiliados.

Clases, ciencias y obras

Las clases sociales están formadas por las [personas](https://definicion.de/persona) que presentan costumbres, medios económicos e intereses similares: “Nuestra relación es imposible: pertenecemos a dos clases sociales diferentes”.

Las ciencias sociales son aquellas que se encargan de estudiar distintos aspectos de la vida e historia del [hombre](https://definicion.de/hombre): “La antropología es una ciencia social”.

Una obra social es una entidad que tiene fines benéficos o no lucrativos: “Debo pedir turno en la obra social para ver a mi doctor”.

La noción de social en las empresas

Por último, podemos mencionar que la razón social es el nombre por el cual se conoce una empresa de forma colectiva, anónima o comanditaria. Se trata del nombre formal, en lugar de la marca que conoce el público: “Gamesoft es la marca comercial de Wonderful Actiland S.A.”.

Dentro del ámbito empresarial también se utilizan otros términos que están conformados en parte por la palabra que ahora estamos analizando. Así, además de la anterior expuesta, está lo que se conoce como capital social. Este es un vocablo que viene a definir a todo el conjunto de bienes, de tipo material, y de dinero que los socios de una empresa determinada aportan a la misma para que ella pueda funcionar convenientemente.

Genero×

En el diccionario de la Real Academia Española hay muy diversos significados, que van desde tipos de textiles, taxones biológicos hasta categorías artísticas. Tienen en común referirse a un “conjunto de seres que tienen uno o varios caracteres comunes” o una “clase o tipo al que pertenecen las cosas”.

Es decir que los géneros son categorías en que organizamos mentalmente la [realidad](https://concepto.de/realidad/) de las cosas y los seres, de acuerdo con cierto tipo de propiedades comunes. Así también nos pensamos a nosotros mismos, y en especial nuestros roles sociales, a partir tradicionalmente de la dicotomía masculino/femenino.

En todo caso, pensar en géneros es parte de los [procesos](https://concepto.de/proceso/) usuales de nuestra mente. Se halla también reflejado en el idioma, ya que las palabras tienen uno o más géneros gramaticales, dependiendo de la lengua a la que pertenezcan, lo cual se suele señalar mediante declinaciones o mediante el uso de [artículos](https://concepto.de/articulo/).

Género masculino y género femenino

El género es una construcción cultural que cambia con el tiempo y la sociedad.

En la mayoría de las [culturas](https://concepto.de/cultura/) se asignan ciertos roles sociales a hombres o a mujeres según mandatos tradicionales. Estos roles de género se basan en la separación y distinción de los sexos biológicos, dando origen así a dos géneros posibles: el masculino y el femenino.

Estos géneros, sin embargo, nada tienen que ver con lo biológico, que reside en el cuerpo, los genes y la capacidad reproductiva, sino que constituye una suerte de abstracción. Es decir, es una categoría social y cultural, que le asigna determinados roles, [valores](https://concepto.de/que-es-un-valor-y-cuales-son-los-valores/) y sentidos a la masculinidad y otros a la feminidad.

Por ende, se asocia lo masculino con lo activo, con lo evidente, la [fuerza](https://concepto.de/fuerza/), la razón, el dominio y la [violencia](https://concepto.de/violencia/); y lo femenino con lo pasivo, con lo oculto, la manipulación, la [intuición](https://concepto.de/intuicion/), la sumisión y la seducción. Incluso cuando es más que evidente que todas estas cosas están en distinta proporción en hombres y mujeres.

Aun así, muchas veces se le exige a un hombre ser “más masculino” o incluso “ahombrarse”, o a una mujer ser “más femenina” o “feminizarse”, como si hubiese una única forma correcta de ser hombres y mujeres.

En todo caso, los sectores más conservadores de la [sociedad](https://concepto.de/sociedad/) verán con malos ojos que dicha separación de los roles de cada género no se cumpla, mientras que los sectores progresistas señalan que, dado que se trata de una identificación cultural, perfectamente podría ser de otra manera.

Identidad de género

El género no siempre coincide con el sexo biológico.

El sexo y el género no son lo mismo. El sexo está expresado en nuestro genoma, y se manifiesta en genitales con que nacimos, o sea, es nuestro perfil biológico. Dado que la diferencia de los sexos biológicos es la base de la [reproducción](https://concepto.de/reproduccion-humana/) de la especie, sólo admite el sexo masculino (dotado de pene, productor de espermatozoides) y el sexo femenino (dotado de vagina, productor de óvulos).

En cambio, el género está determinado por nuestra sociedad y nuestra cultura, dado que es una construcción social. Asocia determinadas características con cada sexo, esto es, que intenta delimitar socioculturalmente qué es lo masculino y qué es lo femenino.

Por esta razón, los géneros han cambiado con el tiempo (lo que se entiende como masculino hoy en día no siempre fue igual, por ejemplo), mientras que los sexos permanecen iguales.

Cada persona tiene una orientación sexual (o sea, un sexo o varios que lo atraen eróticamente) y además una identidad de género, que no es más que la relación que se establece entre su sexo biológico y su género asumido. Es decir, se trata de una [percepción](https://concepto.de/percepcion/) subjetiva e individual que un sujeto tiene sobre su género, ya sea que coincida o no con su sexo biológico.

Así, es posible que una [persona](https://concepto.de/persona-2/) nazca con sexo masculino, pero se identifique subjetivamente con el sexo contrario, o dicho más ramplonamente, que se sienta una mujer, aunque tenga genitales masculinos, o viceversa. De ser así, existen diversas posibilidades de [identidad de género](https://concepto.de/identidad-de-genero/), tales como:

1. Hombres cis. O sea, hombres cuyo sexo y género masculino coinciden y son el mismo.
2. Mujeres cis. De igual manera, mujeres cuyo sexo y género femenino coinciden.
3. Hombres trans. Un hombre nacido con sexo femenino, pero con género masculino.
4. Mujeres trans. Similarmente, mujeres nacidas con sexo masculino, pero con género femenino.

Visto así, existirían dos formas de identidad de género: los cis, cuyos sexo y género coinciden, y los trans, cuyos sexo y género no coinciden. Estos últimos pueden tomar algún tipo de decisiones de cambio de sexo, que pueden ir desde sólo asumir la vestimenta, la apariencia y el rol social que sienten que les corresponde, hasta someterse a intervenciones quirúrgicas.

Esta perspectiva ha suscitado mucha polémica a inicios del siglo XXI, cuando diversos colectivos sexo diversos, esto es, de las comunidades LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales) han abogado muy fuertemente por la des estigmatización de su identidad de género y su forma de practicar la [sexualidad](https://concepto.de/sexualidad/). Su objetivo es que se las acepte en su forma de normalidad.

Equidad de género

La equidad de género es el reclamo por [igualdad de oportunidades](https://concepto.de/igualdad-de-oportunidades/) entre mujeres y hombres, en lo referente tanto a lo laboral, lo político, lo económico y lo sexual. Aspira a la comprensión de que mujeres y hombres no son iguales, pero sí puede haber [justicia](https://concepto.de/justicia/), o sea, igualdad de oportunidades, igualdad de participación en las decisiones trascendentales, e igualdad de recompensas por el mismo trabajo realizado.

La lucha por la equidad de género es llevada adelante por muchas organizaciones y [movimientos feministas](https://concepto.de/movimiento-feminista/) o reivindicativos del lugar de la mujer a lo largo de la [historia](https://concepto.de/historia/) humana.

Géneros literarios

Por último, los [géneros literarios](https://concepto.de/genero-literario/) son los “tipos” o categorías de obra literaria que existen en un momento dado de la historia de la [literatura](https://concepto.de/literatura/). Cumplen con una doble función:

1. Le dicen al lector de antemano de qué tipo de obra se trata. Es decir, le ofrecen un horizonte de expectativas en torno a un libro.
2. Le sirven de guía al escritor. Para saber qué tipo de obras se conciben y publican en su campo literario, si bien es totalmente posible que intente arremeter contra las “normas” o “reglas” de un género, ayudando así a redefinirlo, transformarlo o romperlo.

Los géneros literarios modernos son cuatro

1. La [narrativa](https://concepto.de/texto-narrativo/). Que contempla tanto el [cuento](https://concepto.de/cuento/) corto, el microrrelato, la [novela](https://concepto.de/novela/) y la [crónica](https://concepto.de/cronica/), subgéneros cuyo rasgo común es que relatan una historia (real o ficticia) a través de una o varias voces narrativas, conocidas como narrador.
2. La [poesía](https://concepto.de/poesia/). El más libre de todos, que consiste en una [descripción](https://concepto.de/descripcion/) metafórica de algún estado existencial, combinando las [percepciones](https://concepto.de/percepcion/) reales y subjetivas de un hablante o voz poéticos.
3. La [dramaturgia](https://concepto.de/dramaturgia/). Que es la escritura de guiones pensados para representación teatral, pero que en sí mismos constituyen un género de [lectura](https://concepto.de/lectura/), en el cual las acciones del relato a representar se dan sin la intervención de un narrador, sino puestos en escena en un presente continuo.
4. El [ensayo](https://concepto.de/ensayo/). Cuyas obras son [textos](https://concepto.de/texto/) en prosa de tipo expositivo, no narrativo, en los cuales el autor discurre sobre un tema de su elección, utilizando todos los [métodos](https://concepto.de/metodo/) de la escritura literaria para embellecer su texto y defender su postura subjetiva sobre el tema.

Equidad laboral

En su uso cotidiano, podríamos equiparar el término ‘equidad ‘con el de ‘igualdad ‘, puesto que cuando hacen referencia a ámbitos como el laboral suelen tener como objetivo supuestos idénticos. Sin embargo, la equidad aporta un valor de justicia a la búsqueda de la igualdad, es decir, se considera un equilibrio en base a lo que es justo y no una mera cuestión de proporcionalidad.

Yendo un poco más allá, y según una de las [definiciones que aporta la Real Academia Española](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=equidad) a esta palabra, podríamos referirnos incluir la equidad en la teoría filosófica y ética del iusnaturalismo. Al definirla como «justicia natural, por oposición a la letra de la ley positiva, se nos remarca la idea de la equidad como algo fundamentado en los derechos del hombre, que a su vez se apoyan en los valores superiores y universales de la naturaleza humana. Unos valores que hoy en día atraviesan los principios constituyentes de cualquier sociedad occidental.

Por tanto, es común hablar en términos de equidad cuando nos referimos a cuestiones de trasfondo social, como el reparto desigual de bienes en el mundo globalizado. En ese sentido, la igualdad haría referencia a unos mismos derechos para todos los ciudadanos del mundo, mientras que la equidad introduciría el valor de la necesidad de protección de estos derechos, de tal modo que se pudiera garantizar el justo equilibrio entre todos los habitantes de la Tierra.

Como apuntábamos al principio, la equidad y la igualdad laboral suelen hacer referencia a las mismas ideas. Así, por ejemplo, hablamos de [equidad de género](https://buscarempleo.republica.com/noticias/igualdad-de-genero-castigos-por-diferencias-en-los-salarios.html) en el trabajo para referirnos a que hombres y mujeres deben tener idénticas posibilidades de aspirar a ciertos cargos, así como percibir por su trabajo el mismo salario digno. Aunque la brecha salarial entre ambos parece reducirse en el primer mundo, lograr la equidad en este aspecto es aún una utopía.

La equidad laboral también hace referencia a la igualdad en lo que a raza, origen o religión se refiere, en un mundo en el que las oleadas migratorias son el pan de cada día. Del mismo modo que debe existir igualdad entre hombres y mujeres, debe haberla en condiciones y salarios entre ciudadanos nativos de un país y extranjeros, o entre habitantes de una u otra religión, o entre personas con una u otra tendencia sexual. De hecho, el objetivo final es que cualquier trabajador tenga los mismos derechos en una empresa o institución sea cual sea su origen, sus creencias o su sexo/ sexualidad.

En conclusión, la equidad laboral es aquello que debería regir los puestos de trabajo de todos los ciudadanos del mundo. Por desgracia aún no lo hace, y es poco probable que algún día llegue a hacerlo en todo el planeta. Por tanto, es un concepto que jamás dejaremos de emplear y que es imprescindible que conozcamos. Tanto por su uso como por lo que significa

Equidad étnica

La equidad étnica implica que todas las etnias deben ser tratada y respetadas igual sin importar su grupo al que pertenezca, ya que cada una tiene sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social y a la vez reconocida. Se refiere, fundamentalmente, a la relación de justicia entre hombres y mujeres de los diferentes Pueblos que conforman el país, requiere, por lo tanto, del reconocimiento, aceptación y valoración justa y ponderada de todos y todas en sus interacciones sociales y culturales.

Orienta el Currículo hacia la atención de niños y niñas de acuerdo con sus particulares características y necesidades favoreciendo, especialmente, a quienes han estado al margen de los beneficios de la educación y de los beneficios sociales en general.

Como mejorar la equidad étnica

Como estrategia hay que realizar charlas en las escuelas donde se les dé a conocer las diferentes equidades que existen: laboral, étnica de género y social, brindándoles técnicas `para que se pongan en práctica.

Equidad social

La equidad o igualdad social es un conjunto de ideas, creencias y valores sociales como la justicia, la igualdad y la dignidad entre distintos grupos sociales.

La equidad social supone la aplicación de los derechos y obligaciones de las personas de un modo que se considera justo y equitativo, independientemente del grupo o la clase social a la que pertenezca cada persona.

Para ello, existen en algunos países medidas para evitar situaciones de desigualdad social. La mayoría de ellas afectan a la falta de acceso de las personas a derechos fundamentales como la sanidad o la educación.

La falta de igualdad de oportunidades suele provocar situaciones que se perpetúan de generación en generación. La equidad social no consiste en eliminar las diferencias, sino en valorarlas y darles un trato equivalente para superar las condiciones que mantienen las desigualdades sociales.

 Equidad de genero

El término equidad alude a una cuestión de justicia: es la distribución justa de los recursos y del poder social en la sociedad; se refiere a la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, según sus necesidades respectivas. En el ámbito laboral el objetivo de equidad de género suele incorporar medidas diseñadas para compensar las desventajas de las mujeres.

La equidad de género permite brindar a las mujeres y a los hombres las mismas oportunidades, condiciones, y formas de trato, sin dejar a un lado las particularidades de cada uno(a) de ellos (as) que permitan y garanticen el acceso a los derechos que tienen como ciudadanos(as).

Por ello, en un concepto más amplio, se alude a la necesidad de acabar con las desigualdades de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Aquí nos podríamos preguntar ¿y…cuál es el problema?**.** El problema es que las diferencias de trato y de oportunidades van en contra de los derechos humanos, e históricamente han afectado más a las mujeres.

RESPETO A LAS DIFERENCIAS: PLURICULTURALES Y MULTILINGUES

El acuerdo de paz fue el primer reconocimiento, acerca del carácter de pluricultural y Metalingüística en el país. Muchos de los gobernantes en Guatemala querían que solo existiera monocultural y mono lingüístico, ellos no querían que Guatemala tuviera un mejor desarrollo, ellos querían dominar a los indígenas para que solo existiese un idioma, el castellano. Pero poco a poco se dieron cuenta que en realidad era imposible que solo existiera una cultura y un idioma, ya que en realidad existen cuatros pueblos, los cuales son: ladino o mestizo, garífuna, xinca y maya.

Multilingüismo

El multilingüismo es un fenómeno esencial para comprender la historia de la cultura occidental. El término multilingüismo describe el hecho de que una persona o una comunidad sea multilingüe, es decir que sea capaz de expresarse en varias lenguas.

Pluriculturalidad

Guatemala es un país multicultural y plurilingüe, donde coe- xisten cuatro pueblos claramente definidos por su cultura y su idioma: el Pueblo Maya, el Garífuna, el Xinka y el Ladino o Mestizo. En el territorio se hablan 25 idiomas, de los cuales 22 pertenecen a la familia maya, el español, el Garífuna y el Xinka.

Respeto

1. El respeto a la diversidad es una habilidad profundamente interpersonal, y se puede definir como el entendimiento de que las personas participan paritariamente en un mundo ético común, en virtud de su condición humana, al tiempo que se reconoce la singularidad y diferencias de cada individuo.
2. la diversidad de lenguas y aprendizaje contribuyen al entendimiento entre los pueblos y culturas, factor que va en dirección de una cultura de paz, así como fomentar la innovación y creatividad de las personas.

La cosmovisión maya y el respeto

El pueblo maya interpreta el mundo como un sistema interrelacionado y como un orden espiritual vigilado y moral, que demanda respeto, gratitud y moderación. El Gobierno de Guatemala reconoció, a través del Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, que la cosmovisión maya se fundamenta en la relación armónica de todos los elementos del universo, en el que el ser humano es un elemento más, la tierra es la madre que da la vida y el maíz un signo sagrado.

Los idiomas que se hablan en Guatemala

Guatemala se destaca ante el mundo por ser un país multilingüe, en el que se reconocen 25 idiomas, entre los que se encuentra el español, 22 de origen maya, el xinca y el garífuna; ante tal importancia, el Congreso de la República estableció el 23 de abril como el “Dia del Idioma”, con el Acuerdo Gubernativo Número 26, del año 1972. El idioma oficial de nuestro país es el español, sin embargo, no es el único que se habla, ya que existe una gran variedad de idiomas reconocidos también con el Decreto Número 19-2003, Ley de Idiomas Nacionales, en el que establece que el Estado reconoce, promueve y respeta los idiomas de los pueblos mayas, garífuna y xinca. A nivel mundial, este día es también de gran importancia, ya que se conmemora el fallecimiento del escritor Miguel de Cervantes Saavedra, considerado el mejor escritor de la historia del idioma español, autor de El Ingenioso Hidalgo, Don Quijote de la Mancha, escrito entre 1606 y 1614. Al declarar el Organismo Legislativo este 23 de abril como Día del Idioma, debe ser un día importante para proteger y promover los idiomas de la República de Guatemala, ya que, por medio de ellos, se adquiere y transmite los conocimientos, tradiciones y valores culturales. Los 22 idiomas de origen maya cuentan con su propia estructura y grupo lingüístico, que ha transmitido su forma de comunicarse de generación en generación, desde hace unos cuatro mil años, antes de Cristo. La lengua primigenia de los idiomas mayas, según hipótesis, surgió en la Sierra de los Cuchumatanes, en un área donde hoy habitan los kanjobales, en Huehuetenango. Ese tronco común es llamado protomaya por los investigadores, o bien, nabee tziij, que en kiche: quiere decir: antigua lengua. De acuerdo con los investigadores, el protomaya se dividió en seis subfamilias de las cuales derivan los idiomas mayas actuales, cada uno de estos idiomas, aun cuando tiene una estructura común, han desarrollado sus propias reglas gramaticales, fonológicas de vocabulario, derivación y generación de palabras nuevas. Actualmente se reconoce también como idiomas de origen maya al: Achi, Akateco, Chortí, Chuj, Itza, Ixil, Jakalteco, Qánjob´al, Kaqchikel, K´iche, Man, Mopan, Poqoman, Poqomchi, Q´eqchi´, Sakapulteco, Sipakapense, Tektiteko, Tz´utujil y Uspanteko. En cuanto a las estadísticas de los hablantes en Guatemala, hay cinco idiomas que tienen de 300 mil a un millón de hablantes cada uno; otros cinco tienen de 50 mil a 120 mil cada uno; mientras que cuatro tienen de 20 mil a 49 mil cada uno y once de ellos tienen menos de 20 mil hablantes cada uno, siendo un dato preocupante, ya que pueden extinguirse.



Las diferentes tradiciones de las culturas: maya, xinca, ladina, garífuna

Las ofrendas y ceremonias que los mayas practican hoy en día tienen sus raíces en la relación recíproca entre los mayas y su tierra. En las tierras altas de Guatemala, los mayas quichés llevan a cabo la ceremonia del Año nuevo al principio del Tzolk’in o Chol Q’ij, el calendario sagrado de 260 días. En otras regiones, las comunidades mayas mantienen las costumbres de sus antepasados a través de festivales y ceremonias conectados con el ciclo del crecimiento del maíz. Los rituales son peticiones para lluvia o agradecimiento por una cosecha abundante, y reflejan conexiones profundas con las tierras mayas y su sistema de calendario.

1. Ceremonia de Pa Puul. ...
2. Festival Hanal Pixan. ...
3. Ceremonia de Sac Ha. ...
4. Ceremonia del Hetzmek. ...
5. La danza de Nan Pach y Ceremonia de agradecimiento. ...
6. Ceremonia Maya o Xukulen.

Cultura xinca

A través de la tradición oral, los antepasados han contado a las siguientes generaciones distintos aspectos de la cultura xinka: la forma de trabajar la tierra; la elaboración de artes y manufacturas, la manera de celebrar el nacimiento de un niño, los matrimonios, llamarle kume al menor de los hijos. Las culturas xinca es por lo general una cultura desarrollada de forma independiente, ya que esta cuenta con sus propias construcciones y también con obras arquitectónicas, por otra parte, esta tiene su propio alfabeto generando así la creación única de su idioma. Hay que resaltar que la cultura xinca es un movimiento que se basa espontáneamente en la manera artística y cultural, la cual va principalmente a un enfoque único, desde sus cantos, instrumentos musicales, bailes y sus costumbres, se diferencia fácilmente de las otras culturas del continente americano y también suele distinguirse de su cultura hermana, los mayas.

Cultura ladina

1. Semana Santa.
2. Quema del torito.
3. Danza de los Moros.
4. Festival de Santiago de barriletes gigantes.
5. Las posadas



La tradición más famosa de la cultura Garífuna es el Yancunú o baile de los Mascaros. Tiene su origen en desde la isla de Yarumei, conocida hoy como San Vicente. Esta fue la cuna de cultura y etnia Garífuna o Garinagu. En el Yancunú, los hombres se ponen una máscara y se disfrazan como mujeres.

Diferentes trajes de Guatemala

Los trajes típicos de Guatemala representan la rica y colorida variedad cultural de este país. Ésto se debe a que su población es en gran parte de herencia maya y sus trajes cromáticos y tradicionales pueden ser vistos en diferentes partes del país. Guatemala es un país pequeño, sin embargo, posee una gran diversidad cultural dentro de las comunidades mayas. Elemento obvio cuando se analizan la variedad de diseños de los trajes típicos, llevados principalmente por las mujeres guatemaltecas.

